



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista

Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. (844) 411-02-00 exts. 1303 y 1305

e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



Oficio DGA*408/24
27 de junio de 2024

C-084-Ad

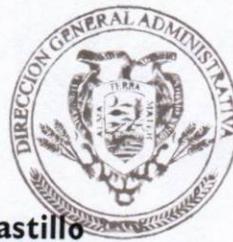
C. Evangelina Martínez Rivera
Asesor Técnico del Comité de Adquisiciones

Por este conducto me permito solicitarle, proceda a elaborar el contrato con la Compañía Aseguradora **GRUPO SURA** de la Póliza del **SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO** con vigencia del **08 de Julio de 2024 al 08 de Julio de 2025**. Lo anterior, atendiendo la solicitud de oficio **S.A.S.*146/2024** turnado por la Lic. Xóchitl Gpe. Gaytán Sánchez e Ing. Agustín Díaz Acosta, en su carácter de Secretaria General y Secretario de Acción Social del SUTUAAAN.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Alma Terra Mater



Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo
Enc. del Despacho de la Dirección General Administrativa

*Recibido
28 Jun 24*

Anexos:

Ccp. Dr. Alberto Flores Olivas / Rector
M.C. Alfredo Sánchez López / Secretario General
Ing. César Estrada Torres / Subdirector de Recursos Humanos
Lic. Xóchitl Gpe. Gaytán Sánchez / Secretaria General del SUTUAAAN
Ing. Agustín Díaz Acosta/ Secretario de Acción y Previsión Social SUTUAAAN
Archivo / Minuta

FDHC*jsc

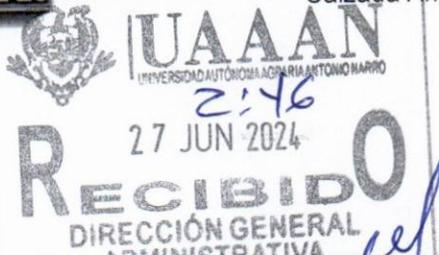




**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**

Tels.411-02-00 Ext. 3021

Calzada Antonio Narro Núm. 1923 C.P



27 de junio de 2024
Oficio Núm., S.A.S.*146/2024

**DR. FRANCISCO DANIEL HERNÁNDEZ CASTILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA**

En base a la Cláusula **140.SEGURO DE VIDA** que a la letra dice: La Universidad se obliga a dar el alta correspondiente a los trabajadores de nuevo ingreso en el Seguro de Vida Colectivo.

También aportara la cantidad de \$40.00 (Cuarenta pesos 00/100 M.N.), mensuales por cada trabajador y estos aportan \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.), para contratar un Seguro de Vida Colectivo considerando doble indemnización por muerte accidental, siendo esta la edad máxima de 69 años.

Así mismo la Universidad pagará las primas que correspondan a los trabajadores mayores de 65 años de edad.

El sindicato seleccionará la compañía de seguros que le convenga y las precepciones porcentuales por baja siniestralidad a incrementar la suma asegurada.

En caso de que algún trabajador, no designe expresamente a su beneficiario en el formato del seguro colectivo, los beneficios serán de acuerdo a lo establecido en la CLÁSULA 144.

Nos permitimos comunicarle que se solicitó las propuestas con algunas aseguradoras en las cuales participaron las siguientes: **HIR, ATLAS y GRUPO SURA**; así mismo le informamos que hemos seleccionado para el periodo 08 de julio de 2024 al 08 de julio de 2025, a la compañía de **GRUPO SURA**, con una suma asegurada de \$325,000.00 (Trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), por muerte natural, así mismo dicha aseguradora ofrece un adicional de gastos funerarios cubriendo hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), siendo el representante de la compañía el **Ing. Alfonso Javier Almaraz Leyva**. Lo anterior con la finalidad de que realice los trámites correspondientes para la contratación de dicho seguro. (Se anexa documentación original).



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**

Tels. 411-02-00 Ext. 3021
Calzada Antonio Narro Núm. 1923 C.P

Cabe mencionar que contamos con un servicio adicional de gastos funerarios para el titular de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Anexamos listado de personal administrativo de Saltillo y Unidad Laguna.

Agradeciendo la atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Unión, Democracia y Trabajo”

Lic. Xóchitl Gpe. Gaytán Sánchez
Secretaria General



Ing. Agustín Díaz Acosta
Secretario de Acción Social

C.c.p. M.C. Alfredo Sánchez López. - Secretario General - UAAAN
M.C. César Estrada Torres. - Subdirector de Recursos Humanos
Archivo / Minuta

Seguro de Vida / Sindicato Administrativo / UAAAN / 2024-2025

	SURA	HIR	ATLAS
ASEGURADOS COTIZADOS	954	954	954
SUMA ASEGURADA	\$325,000 POR PARTICIPANTE	\$325,000 POR PARTICIPANTE	\$325,000 POR PARTICIPANTE
FALLECIMIENTO	CUBIERTO	CUBIERTO	CUBIERTO
DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	CUBIERTO	CUBIERTO	CUBIERTO
INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	CUBIERTO	CUBIERTO	CUBIERTO
GASTOS FUNERARIOS TITULAR	\$30,000	\$30,000	\$30,000
SUMA ASEGURADA TOTAL DEL GRUPO	\$933,745,000.00	\$933,745,000.00	\$933,745,000.00
PRIMA NETA ANUAL	\$1,297,444.06	\$1,349,957.70	\$1,450,250.04
CUOTA 2024	1.39	1.45	1.55
CUOTA 2023 SURA	1.33		

SEGUROS



COTIZACIÓN DE SEGURO DE GRUPO VIDA

No. Solicitud: 2318152
Póliza: 4-002-4000718

CLIENTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
GRUPO: EDUCACION
TIPO DE RIESGO: ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

ELEGIBILIDAD: EMPLEADOS ACTIVOS, QUE AL MOMENTO DE CONTRATAR LA PÓLIZA NO SE ENCUENTREN EN ESTADO DE INCAPACIDAD O INVALIDEZ, NI SE ENCUENTREN TRAMITANDO UNA INCAPACIDAD O INVALIDEZ. ESTA PROPUESTA SUPONE LA PARTICIPACIÓN DEL 100% DE LOS PARTICIPANTES ELEGIBLES Y QUE LAS PRIMAS SON PAGADAS AL 100% POR EL CONTRATANTE NO APORTANDO A ÉSTAS LOS PARTICIPANTES.

SUMA ASEGURADAS Y COBERTURAS

MONEDA: NACIONAL
TIPO DE EXPERIENCIA: GLOBAL
DIVIDENDOS: SIN DIVIDENDOS

INICIO DE VIGENCIA: 08/07/2024
FIN DE VIGENCIA: 08/07/2025
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN: AUTOADMINISTRADA
SUMA ASEGURADA MÁXIMA SIN REQUISITOS MÉDICOS: \$325,000.00

COBERTURAS	MINIMA NUEVAS ALTAS	MAXIMA NUEVAS ALTAS	ALTAS RENOVACIONES	CANCELACIÓN
FALLECIMIENTO	15	69	73	80
ACCIDENTES	15	69	69	70
INVALIDEZ	15	64	64	65
GF TITULAR	15	69	73	69

Nombre de subgrupo	Asegurados	Coberturas	Regla de suma asegurada	Suma asegurada Cotizada	Primas	Total
EMPLEADOS	954	9801 FALLECIMIENTO	Fija de 325000	\$ 310,000,000.00	\$ 81,629.56	\$ 1,297,444.06
		9825 GASTOS FUNERARIOS TITULAR	Fija de 30000	\$ 28,620,000.00	\$ 81,385.74	
		9819 MA	Fija de 325000	\$ 303,550,000.00	\$ 173,453.14	
		9810 PASI	Fija de 325000	\$ 291,525,000.00	\$ 160,975.62	
TOTAL SUBGRUPOS	954	9801 FALLECIMIENTO		\$ 310,000,000.00	\$ 81,629.56	\$ 1,297,444.06
		9825 GASTOS FUNERARIOS TITULAR		\$ 28,620,000.00	\$ 81,385.74	
		9819 MA		\$ 303,550,000.00	\$ 173,453.14	
		9810 PASI		\$ 291,525,000.00	\$ 160,975.62	
	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL	MENSUAL		
PRIMA NETA	\$ 1,297,444.06	\$ 648,722.03	\$ 324,361.02	\$ 108,120.34		
RECARGO PAGO FRACCIONADO	\$ -	\$ 27,245.33	\$ 21,093.47	\$ 6,109.03		
DERECHO DE EXPEDICIÓN	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00		
TOTAL DEL PERIODO	\$ 1,297,744.06	\$ 676,268.36	\$ 345,744.49	\$ 116,529.30		

CONDICIONES ESPECIALES

CONSENTIMIENTO DE OTRAS ASEGURADORAS: SE ACEPTAN LOS CONSENTIMIENTOS OTORGADOS A OTRAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADAS PARA SU OPERACIÓN POR LA SHCP, SIEMPRE Y CUANDO LA ANTIQUEDAD DE ESTOS SEA MENOR A 3 AÑOS, SE ENCUENTREN FIRMADOS POR LOS ASEGURADOS Y QUE EL CONTRATANTE CERTIFIQUE QUE ES LA ÚLTIMA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO DE LA QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO MEDIANTE UN SELLO O FIRMA DEL MISMO.

ELEGIBILIDAD: EMPLEADOS ACTIVOS, QUE AL MOMENTO DE CONTRATAR LA PÓLIZA NO SE ENCUENTREN EN ESTADO DE INCAPACIDAD O INVALIDEZ, NI SE ENCUENTREN TRAMITANDO UNA INCAPACIDAD O INVALIDEZ. ESTA PROPUESTA SUPONE LA PARTICIPACIÓN DEL 100% DE LOS PARTICIPANTES ELEGIBLES Y QUE LAS PRIMAS SON PAGADAS AL 100% POR EL CONTRATANTE NO APORTANDO A ÉSTAS LOS PARTICIPANTES.

NOTAS

- Esta propuesta fue elaborada con base en la información proporcionada, por lo que cualquier cambio en la misma puede causar modificación en las primas o en las coberturas.
- Estas primas suponen que ninguno de los participantes presenten riesgos agravados por ocupación o por actividades deportivas o recreativas.
- En caso de haber proporcionado censo con fechas de nacimiento, podrá haber modificación entre las primas calculadas a la fecha de suscripción y las primas al momento de la emisión.
- En tanto SURA no obtenga por escrito el acuerdo de todas las condiciones y términos establecidos en esta propuesta por parte del contratante, ni se haya emitido póliza o carta cobertura, SURA no estará tomando el riesgo.
- La vigencia del seguro será de 1 año, a la renovación podrán ser modificados los costos y/o coberturas.
- Las condiciones o coberturas no mencionadas operarán de acuerdo con las Condiciones Generales de SURA para el plan ofrecido.
- Esta propuesta es válida por 15 días a partir de la fecha de elaboración.
- El recargo por pago fraccionado que se aplicará en la póliza será el vigente a la fecha de emisión de la póliza.
- En caso de que cambie la información al momento de emitir o no se cumple con la información solicitada, esta propuesta quedará sin validez.
- El contratante de esta póliza se obliga a realizar el entrega del formato de designación de beneficiarios de SURA a cada uno de los asegurados, quienes deberán completarlo y firmarlo, además de presentarlo a SURA a más tardar en el momento de ejercer sus derechos.
- Existen 20 personas que rebasaron la edad de aceptación para la cobertura de accidentes, quienes fueron excluidas de esta cobertura.
- Existen 57 personas que rebasaron la edad de aceptación para la cobertura de invalidez, quienes fueron excluidas de esta cobertura.

ÁREA RESPONSABLE	6832	SUBDIRECCION MONTERREY
AGENTE EJECUTIVO		OSCAR ELIZONDO RANGEL
COD 1: 002000 - COD 2: 00600 UW		AF
SUSCRIPTOR		



**Somos una empresa
100% mexicana, con
20 años de experiencia,**
que atiende a más de **3 millones
de asegurados en todo el país**
a través de seguros de vida
y accidentes personales.



Mantenemos contacto permanente con nuestros asegurados, otorgando un servicio de calidad, además de asesoría inmediata y eficiente.



Ofrecemos una variedad de coberturas adaptables a distintas necesidades para colaboradores, profesionales independientes y familias.

NUESTRA SOLIDEZ:

Somos parte de **Grupo HIR**, un grupo de empresas con un solo objetivo: **proteger el patrimonio de las familias mexicanas.**

NUESTROS PRODUCTOS:



Flexibles:

Coberturas modulares adaptables a cualquier necesidad y presupuesto.



Tangibles:

Consolidación del patrimonio a través del ahorro.



Sociales:

Desde la primera indemnización por diagnóstico de cáncer y asistencias para el cuidado de la salud.

Tel. (55) 52621780 / 800 SEGUHIR 7348 447

✉ contacto@hirseguros.com.mx

HIRSeguros @HIR_Seguros @hirseguros HIR Seguros

📍 **Oficina Matriz:** Hermes 28, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P. 03940

📍 **Oficina Querétaro:** Armando Birlain Shaffer #2001 Mezzanine, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Gro.

📍 **Oficina Puebla:** Privada Alejandra 512, Santiago Momoxpan, Álvaro Obregón, C.P. 72760, San Andrés Cholula, Puebla.



COTIZACIÓN

No. Folio: EMS17037

25 de junio de 2024

GRUPO APSF, AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE

En respuesta a su solicitud de cotización para el SEGURO DE VIDA GRUPO sobre el particular remito la cotización correspondiente, la cual contempla la siguiente información:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Contratante	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Plan	SEGURO DE VIDA GRUPO
Póliza	Nueva
Opción	Opción 5
Vigencia	Del 08 de julio de 2024 al 08 de julio de 2025
Colectividad Asegurada	PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO, EN ACTIVO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE
Variación permitida en el Listado de Asegurados	+/-10%
Forma de Pago	Anual
Distribución del Pago de Primas	100% a cargo del Contratante
Administración	Autoadministrada
Este seguro garantiza prestaciones u obligaciones contractuales del proponente	No
Dividendo	No se otorga

CONCEPTO	MONTO
Prima Neta	\$1,349,957.70
Suma Asegurada Máxima Individual	\$355,000.00
Número de Asegurados	954

* Se elimina el derecho de póliza.



PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO, EN ACTIVO

Cobertura	Suma Asegurada
Fallecimiento	\$325,000.00
Muerte Accidental	\$325,000.00
Indemnización por Invalidez Total y Permanente	\$325,000.00
Gastos Funerarios Titular	\$30,000.00
Asistencia Funeraria	No Incluida
Asistencia Telefónica	No Incluida

Concepto	PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO, EN ACTIVO
Prima Neta	\$1,349,957.70
Número de Asegurados	954

LÍMITES DE EDAD

Cobertura	Aceptación	Cancelación
Fallecimiento	De 18 años a 99 años	A los 100 años
Muerte Accidental	De 18 años a 69 años	A los 70 años
Indemnización por Invalidez Total y Permanente	De 18 años a 64 años	A los 65 años
Gastos Funerarios	De 18 años a 99 años	A los 100 años

En caso de optar por una forma de pago diferente a la anual se aplicará el recargo por pago fraccionado que corresponda.

Forma de pago	Recargo por pago fraccionado	Monto anual
Mensual	6.70%	\$90,447.17
Trimestral	5.50%	\$74,247.67
Semestral	3.65%	\$49,273.46



En caso de requerir algún plan dental, los costos serán adicionales a la prima neta ofertada de acuerdo con lo siguiente:

PLAN	ACERO SEMI	RODI SEMI	RODI TOTAL
Prima Total por Persona	\$19.62	\$22.06	\$24.66

Una vez determinada su contratación, aplicará un solo plan para toda la Colectividad Asegurada; y de manera obligatoria para todos los asegurados.

- Las propuestas operarán bajo las Condiciones Generales del Seguro de Grupo Vida sin participación de utilidades.
- El Contratante deberá expresar todos los aspectos importantes para la apreciación del riesgo, tal como los conozca o deba de conocer.
- La determinación de costos y condiciones se elaborará con la información proporcionada, por lo que al cambiar ésta, cambiarán las condiciones y primas ofertadas.
- Esta cotización se realizó considerando que NO ES UN PLAN OPCIONAL, es decir, se considera que es un Plan Obligatorio.
- Propuesta vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del presente documento.
- La fecha de inicio de vigencia de la póliza no podrá ser retroactiva; en todo caso, su inicio podrá ser a partir de la fecha de la Carta de Aceptación del Contratante para este documento.
- No se considera personal jubilado, pensionado ni en estado de invalidez o en proceso a ser declarado.
- La propuesta se elaboró bajo el supuesto de que toda la población tiene un riesgo normal, sin exposición a un riesgo agravado, por lo que, en caso de emisión, se deberá enviar el listado completo con puestos del personal. De existir alguna actividad que requiera la aplicación de extra prima, nuestra propuesta podrá variar.
- Queda excluido todo el personal que desarrolle actividades similares a las siguientes: chofer, reporteros, vigilante, velador, mensajero, operador de maquinaria pesada, personal que tenga contacto con materiales peligrosos o tóxicos, personal armado, personal con actividades operativas relacionadas con la construcción, personal que se encuentre políticamente expuesto, etc.

Para cualquier duda o aclaración al respecto, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

SUSCRIPCIÓN

ENDOSOS ESPECIALES

ACEPTACIÓN DE CONSENTIMIENTOS Y/O DESIGNACIONES DE BENEFICIARIOS



Se tomarán como validos los consentimientos y/o designaciones de beneficiarios que obren en poder del CONTRATANTE, sin considerar que pertenezcan a otras compañías aseguradoras siempre y cuando sean certificadas por el CONTRATANTE, de que es el último consentimiento y/o designación que se encontraba en el expediente del asegurado y no cuenten con antigüedad mayor de 5 años.

ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO

Salvo restricción legal en contrario, al momento del fallecimiento del asegurado, la Compañía de seguros otorgará un anticipo de la suma asegurada igual al 30% de la suma asegurada básica que corresponda al asegurado, con un tope de 15 salarios mínimos generales anuales vigente en la Ciudad de México, a los beneficiarios que hayan sido designados en el consentimiento individual, en la proporción que les corresponda. Esta cantidad será descontada de la liquidación final a la que los beneficiarios tengan derecho. Para efectos del pago los beneficiarios deberán presentar el Certificado de Defunción original y el Consentimiento Individual original debidamente llenado y firmado por el asegurado. En caso de que se compruebe que el pago no es procedente, las personas a las cuales se haya pagado el anticipo deberán devolver a la Compañía dichos pagos en su totalidad.

ANTICIPO POR ENFERMEDAD TERMINAL

Se otorgará un anticipo de la Suma Asegurada de la cobertura de fallecimiento equivalente al 30% de ésta con un tope máximo de \$700,000.00 al presentarse una enfermedad terminal de acuerdo a las definiciones señaladas a continuación.

En caso de ocurrir la muerte del asegurado este anticipo se descontará de la Suma Asegurada total que le corresponda.

DEFINICIONES

Enfermedad Terminal

Se considerará que una enfermedad se encuentra en estado terminal cuando esta sea incurable y lleve irremediamente a la muerte y no exista para esta enfermedad tratamiento médico o quirúrgico-curativos, no paliativos- que permitan una supervivencia superior a los 365 días.

El dictamen deberá ser certificado por un médico especialista y ratificado por un médico nombrado por la Compañía.

Esta cobertura ampara únicamente los estados terminales de las siguientes enfermedades:

- Insuficiencia Hepática
- Insuficiencia Respiratoria Crónica
- Cáncer Terminal
- Insuficiencia Renal Crónica
- Insuficiencia Cardíaca
- Enfermedad Vasculal Cerebral Avanzada.



No se considerará como tratamientos médicos a aquellos cuya función sea estabilizar las condiciones de desequilibrio hemodinámicas y metabólicos producidos por el mismo padecimiento o dirigidos a corregir alguna disfunción orgánica irreversible.

Insuficiencia Hepática

Etapa terminal de la insuficiencia hepática manifestada por lo siguiente:

Ictericia permanente

Ascitis

Encefalopatía hepática

No está cubierta la enfermedad hepática por abuso del alcohol.

Insuficiencia Respiratoria Crónica. La insuficiencia respiratoria crónica o enfermedad pulmonar obstructiva crónica es una enfermedad que como su nombre lo indica da lugar a una obstrucción que produce problemas respiratorios que progresan y se agravan con la edad.

La etapa final de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica se caracteriza por:

Disnea de pequeños esfuerzos

Tos productiva

Hipoxemia

Pruebas de función pulmonar anormales.

Cáncer Terminal

Se entenderá por cáncer la presencia de uno o más tumores malignos incluyendo entre ellos a los diversos tipos de leucemia (excepto la leucemia linfocítica crónica), los linfomas y la enfermedad de Hodgkin caracterizados por crecimiento no controlado, dispersión de células malignas e invasión y destrucción de tejidos normales. El diagnóstico deberá ser de un médico oncólogo. No se cubren los siguientes tipos de cáncer:

Los tumores que presenten los cambios malignos característicos del carcinoma in situ (incluyendo la displasia cervical CIN-1, CIN-2 y CIN-3) o aquellos considerados por histología como malignos.

Los melanomas con espesor mayor de 15mm. Determinado por examen histológico o cuando la invasión sea menor al nivel 3 de Clark

Todos los hiperqueratosis o carcinomas basocelulares de la piel.

Todos los carcinomas de células escamosas de la piel excepto cuando se trate de diseminación hacia otros órganos

El sarcoma de Kaposi y otros tumores relacionados con la infección VIH o SIDA

Los cánceres de próstata que por histología pertenezcan a la etapa T1 (incluyendo T1a o T1b del sistema TNM desarrollado por la Unión Internacional contra el Cáncer).

**Insuficiencia Renal Crónica**

La etapa final de la insuficiencia renal por fallo funcional crónico o irreversible de ambos riñones que hace necesaria la diálisis renal sistemática o el trasplante renal.

Insuficiencia Cardíaca

La insuficiencia cardíaca es un síndrome principalmente representado por alteraciones en la eficiencia de la función de bomba del corazón. La etapa final de la insuficiencia cardíaca comprende entre otros los siguientes signos y síntomas:

Hemoptisis

Cianosis

Matidez Pulmonar

Hepatomegalia importante

Cardiomegalia

Edema

Enfermedad Vascul ar Cerebral Avanzada

Se cubren los siguientes padecimientos cerebrovasculares siempre y cuando cumplan con los requisitos de la definición de enfermedad terminal.

Trastornos mentales específicos no psicóticos consecutivos a lesión orgánica del encéfalo.

Efectos tardíos de absceso o de infección piógena intracraneales.

Otras degeneraciones cerebrales

Otras enfermedades desmielinizantes del sistema nervioso central

ELEGIBILIDAD

Por el presente endoso se hace constar que el grupo asegurado es: Personal administrativo sindicalizado, en activo al servicio del Contratante; considerando que es un grupo auténtico, ya que el 100% del personal son empleados de un mismo patrón.

Se excluyen grupos opcionales y/o Voluntarios.

ENDOSO DE VARIACIÓN

Esta cotización permite una variación de hasta +/- 10% entre:

- Suma Asegurada cotizada por persona contra emitida.
- Suma Asegurada emitida contra Suma Asegurada al momento de un siniestro debido a incremento por actualización de sueldo siempre que no rebase la SAMI.
- Asegurados cotizados contra los emitidos.
- Asegurados emitidos contra las nuevas altas.
- Declaraciones de asegurados.



Si el grupo o la Suma Asegurada varía más de lo señalado anteriormente, será necesario recotizar o modificar las cuotas ofertadas (quedara a consideración de la aseguradora el aceptar el riesgo y/o nueva población asegurada o dar por terminada de forma anticipada la póliza), en caso contrario se mantendrán las primas individuales y cuotas por cobertura, siempre y cuando estén dentro de las edades de aceptación.

Los demás términos y condiciones de la Póliza se mantienen sin modificación alguna.

MODIFICACIÓN DE EDAD

En los casos en que la edad declarada por el Contratante difiera de la real, y esto se detecte al ocurrir el siniestro, se tomará como válida la suma asegurada amparada en el Certificado en todos los beneficios contratados siempre y cuando el asegurado esté dentro de los límites de aceptación cobrando o devolviendo la diferencia en primas que corresponda al final de la vigencia. Si resulta que la edad correcta estuviera fuera de los límites de admisión de la póliza, el contrato se rescindirá respecto del miembro del grupo cuya edad haya estado fuera del límite y el certificado individual carecerá de valor, por lo que será devuelta al Contratante sólo la parte no devengada del citado miembro.

Los demás términos y condiciones de las Definiciones señaladas en las Condiciones Generales de ésta Póliza no se modifican.

GRUPO APSF AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV
AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS
PRESENTE

En atención a su solicitud hacemos de su conocimiento las condiciones en que podríamos proporcionar la cobertura de Vida Grupo a favor de "UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" en el entendido de que lo no especificado en la presente cotización operará bajo las condiciones generales del Seguro de Vida Grupo.

Vida Grupo	
Fecha de cálculo	24/06/2024
Tipo de plan	Vida Grupo. OBLIGATORIO. NO CONTRIBUTIVO.
Vigencia	08/07/2024 - 08/07/2025
Giro	EDUCACION
Elegibilidad	SECCION : 1 EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS en activo al servicio del contratante que no se encuentre en proceso de incapacidad o en estado de invalidez al inicio de la vigencia de la póliza.
Participantes	954 asegurados cotizados
Coberturas	SECCION : 1 FALLECIMIENTO SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE (SAITP) INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL (MA) INDEMNIZACION POR PERDIDAS ORGANICAS ESCALA A (PO "A") GASTOS FUNERARIOS TITULAR (GF T)
Regla para S.A. individual	SECCION : 1 (EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS en activo al servicio del contratante que no se encuentre en proceso de incapacidad o en estado de invalidez al inicio de la vigencia de la póliza.) FALLECIMIENTO \$325,000 Fija SAITP \$325,000 Fija MA \$325,000 Fija GF T \$ 30,000.00 Suma Asegurada Fija

S.A. máxima sin E.M.	\$ 1,450,250.04		
S.A. total (Básico)	\$933,745,000.00		
Experiencia de Dividendos	Experiencia general sin dividendos		
Fórmula de Dividendos	No Otorga No se otorgan dividendos sobre el recargo por pago fraccionado.		
Periodicidad del Dividendo	No Aplica		
Límites de edad	<i>Altas Nuevas</i>	<i>Renovaciones</i>	<i>Cancelaciones</i>
FALLECIMIENTO	A los 70 años.	A los 99 años.	A los 100 años.
SAITP	A los 70 años.	A los 70 años.	A los 71 años.
SSITPOV	A los 70 años.	A los 70 años.	A los 71 años.
MA	A los 70 años.	A los 70 años.	A los 71 años.
PO"A"	A los 70 años.	A los 70 años.	A los 71 años.
GFT	A los 70 años.	A los 99 años.	A los 100 años.

NOTAS:

- Esta cotización contempla las condiciones generales con No. De Registro CNSF-S0023-0472-2019/CONDUSEF-004027-2 de fecha 26 de febrero de 2020.
- Quedan excluidos todo el personal que desarrolle las actividades siguientes o similares a las siguientes que no sean reportados al momento de realizar la cotización: **Chófer, Vigilante, Velador, Mensajero, Operador de maquinaria pesada y Personal que tenga contacto con materiales peligrosos otóxicos, así como personal con uso de motocicleta o vehículos similares de motor.**
- La presente cotización se elaboró bajo la base de que ninguno de los participantes maneja: **MAQUINARIA PESADA, DE ALTA TENSIÓN, MATERIALES PELIGROSOS Y/O TÓXICOS**, en caso contrario nuestra propuesta carecerá de validez.
- A petición expresa se pueden ampliar las edades de aceptación de los beneficios de invalidez hasta 70 años lo cual implicaría un ajuste en la prima neta presentada. Dicha solicitud se deberá realizar mediante un trámite de recotización
- Esta cotización solo es válida si ingresa el 100% de los asegurados cotizados en todas las filiales y/o secciones. Nuestra propuesta cambiará en caso de que el listado de participante se modifique o se requiera la cotización de forma separada para alguna de dichas filiales y/o secciones.
- Para respetar el costo y condiciones presentadas deberá ingresar el 100% del personal cotizado, en caso contrario nuestra propuesta carecerá de validez.
- El presente estudio se realizó considerando que este seguro es una prestación que otorga la empresa contratante para el 100% del personal elegible y que es pagada en su totalidad por el contratante, por lo que en caso contrario nuestra propuesta no será válida.

- Esta cotización se realizó bajo el supuesto de que todos los participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional **normal**, es decir de tipo administrativas, por lo que para la emisión de la póliza deberán de indicar las actividades que realiza cada participante y si se requiere la aplicación de alguna extraprima, nuestra propuesta se ajustará.
- La presente cotización se realizó con la Suma Asegurada Solicitada por cada participante en el listado enviado para cotizar, al momento de la emisión se toparán a todos los asegurados a la SAMI indicada. Las personas que de acuerdo a la suma asegurada solicitada para esta vigencia exceden la SAMI, deberán presentar los requisitos médicos que correspondan a su edad y suma asegurada solicitada, quedando la aceptación, rechazo o extraprima de dicho excedente sujeta a la valoración de estos requisitos, con lo cual el costo ofertado en esta propuesta puede variar ya que la misma No incluye ninguna extraprima por este concepto.
- En caso de que resulte alguna extraprima al valorar las pruebas médicas indicadas en el párrafo anterior, la prima neta presentada en esta cotización se va a incrementar.
- **Seguros Atlas otorga como máximo de Suma Asegurada el equivalente a 100 veces el ingreso mensual.**
Al momento de la emisión todos los asegurados serán topados a la SAMI (o a la suma asegurada autorizada la vigencia anterior en caso de renovaciones de Seguros Atlas) se deberá comprobar el ingreso mensual que valide que cumple con la equivalencia mínima de ingreso mensual de forma adicional a los requisitos solicitados por emisión para la aceptación de la suma asegurada excedente.
Se aclara que dicho ingreso comprobable será únicamente aquel que se reciba por parte del Contratante o filiales cotizadas que compartan experiencia.
En caso de que esta equivalencia sea menor a la suma asegurada contratada, en caso de siniestro la responsabilidad máxima a indemnizar por Seguros Atlas, S.A. será 100 veces el ingreso mensual comprobable.
- No se aceptan a asegurados inválidos o en proceso de ser declarados como tal, así como jubilados.
- En caso de Invalidez, deberá demostrarse que ocurrió dentro de la vigencia con Seguros Atlas.
- No se aceptan empleados mayores de 70 años de edad
- El presente estudio se realizó considerando las fechas de nacimiento proporcionadas a la fecha de inicio de vigencia indicada, por lo que para la emisión de la póliza deberán de presentar el listado detallado y actualizado de los participantes con nombre completo, fecha de nacimiento, sexo y sueldo en su caso y la prima neta se ajustará en función de los cambios de edad y/o de personal.
- **Las siguientes condiciones especiales se podrán otorgar CON costo adicional de 2% a la prima neta mostrada en la presente cotización sujeto a que el Contratante las tenga en su póliza de la vigencia que está por concluir y lo demuestre presentando los endosos a Seguros Atlas, S.A. antes de solicitar la emisión de la póliza, con lo que, previa revisión y valoración por el departamento de suscripción de**

Seguros Atlas, S.A., se confirmará si es posible otorgarlas y los términos de las mismas:

- Suicidio
- Deportes peligrosos (Excluyendo Motociclismo)
- **Las siguientes condiciones especiales se encuentran EXCLUIDAS (aunque se demuestre que las tenían contratadas la vigencia que está por concluir):**
- Aceptación de consentimientos de otra aseguradora (se otorga como máximo 3 meses para el llenado y entrega a Seguros Atlas de los Consentimientos debidamente requisitados).
- Motociclismo: Se puede valorar su aceptación con costo adicional por riesgo subnormal especificando que participantes usan motocicleta.
- **Las siguientes condiciones se consideran de acuerdo a las Condiciones Generales de Seguros Atlas**
- Accidentes bajo influjos del alcohol
- Para la emisión de la póliza deberá de ingresar el 100% de los participantes cotizados.
- Para emitir la póliza de este contratante, favor de enviarnos copia de esta carta y sus anexos.
- Esta cotización estará válida hasta la fecha de inicio de vigencia
- Esperando que lo anterior merezca su aprobación nos repetimos a sus órdenes.
- No se otorga ninguna otra condición especial adicional a lo indicado en nuestras condiciones generales.

CONDICIONES ADICIONALES:

- **Para las siguientes coberturas se modifican los límites de edad indicados en las condiciones generales a quedar en:**

Cobertura	Altas Nuevas	Renovaciones	Cancelaciones
Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente (SAITP)	A los 65 años	A los 65 años	A los 66 años
Seguro Saldado por Invalidez Total	A los 65 años	A los 65 años	A los 66 años

y Permanente (SSITP)			
Gastos Funerarios Titular (GF T)	A los 70 años	A los 99 años	A los 100 años

Seguros Atlas otorga como máximo de Suma Asegurada el equivalente a 100 veces el ingreso mensual.

En caso de siniestro se deberá comprobar el ingreso mensual del asegurado afectado el cual, al multiplicarse por 100 deberá ser superior a la regla de suma asegurada contratada. En caso de que esta equivalencia sea menor a la suma asegurada contratada, la responsabilidad máxima a indemnizar por Seguros Atlas, S.A. será 100 veces el ingreso mensual comprobable.

Se aclara que dicho ingreso comprobable será únicamente aquel que se reciba por parte del Contratante o filiales cotizadas que compartan experiencia.

Atentamente,

ERICK GIOVANNI VAZQUEZ VELAZQUEZ
GERENCIA SUSCRIPCION

LISTADO PERSONAL SALTILLO Y UL PARA SEGURO DE VIDA

EXP.	Artificad	Nombres	Ap Paterno	Ap Materno	FECHA DE NACIMIENTO	Sexo		OBSERVACIONES
301	874	MARIA DE LOS ANGELES	ARANDA	DE ALBA	2 de agosto de 1956	F	SALTILLO	
308	881	RAUL	PADILLA	GUTIERREZ	6 de julio de 1955	M	SALTILLO	
387	865	PATRICIA	PEÑA	MANRIQUE	5 de septiembre de 1957	F	SALTILLO	
423	889	JUAN ANTONIO	ZAVALA	BETANCOURT	8 de julio de 1954	M	SALTILLO	
436	890	FERNANDO	ESQUIVEL	GARCIA	31 de mayo de 1955	M	SALTILLO	
449	920	VIVIANA EVELYN	RAMOS	TREVIÑO	16 de noviembre de 1998	F	SALTILLO	
529	856	SERGIO	URREA	MARTINEZ	7 de octubre de 1958	M	SALTILLO	
561	900	ROGELIO	BURCIAGA	VERA	28 de junio de 1951	M	SALTILLO	
562	857	RAMIRO	BETANCOURT	MOTA	22 de abril de 1959	M	SALTILLO	
579	845	HUMBERTO	CASILLAS	PEREZ	21 de febrero de 1960	M	SALTILLO	
581	896	JOSE	GAITAN	GARCIA	19 de marzo de 1953	M	SALTILLO	
646	875	VICTOR MANUEL	GLORIA	RODRIGUEZ	31 de octubre de 1956	M	SALTILLO	
713	858	ROSALINDA	ARANDA	DE ALBA	4 de junio de 1958	F	SALTILLO	
732	893	IRENE	AVALA	LOPEZ	7 de agosto de 1953	F	SALTILLO	
741	882	NANCY	ROSAS	ALDANA	5 de abril de 1956	F	SALTILLO	
816	859	JUANA MARIA	VALDES	ALVARADO	29 de mayo de 1959	F	SALTILLO	
841	897	FERNANDO	PADRON	GARCIA	3 de mayo de 1953	M	SALTILLO	
847	846	HUMBERTO	ZAVALA	MENDOZA	2 de abril de 1960	M	SALTILLO	
866	866	JUAN SERGIO	ORSUA	DE LA PENNA	15 de febrero de 1958	M	SALTILLO	
945	861	MELQUIADES	MARTINEZ	GARCIA	20 de mayo de 1959	M	SALTILLO	
989	902	YOLANDA	GONZALEZ	BRIONES	29 de octubre de 1950	F	SALTILLO	
1015	867	IRMA RAQUEL	SENA	AGUILLON	22 de noviembre de 1957	F	SALTILLO	
1039	847	MARIA DEL CONSUELO	HERNANDEZ	FERNANDEZ	26 de marzo de 1960	F	SALTILLO	
1055	827	FELIX	VILLA	ALVAREZ	6 de marzo de 1961	M	SALTILLO	
1081	862	RAUL	BETANCOURT	CORVERA	20 de mayo de 1959	M	SALTILLO	

1092	812	ELIZABETH	GONZALEZ	LEYVA	5 de septiembre de 1961	F	SALTILLO	
1202	813	ALEJANDRO	TREVIÑO	VILLANUEVA	1 de agosto de 1961	M	SALTILLO	
1211	795	JESUS	VALENZUELA	PEREZ	24 de diciembre de 1962	M	SALTILLO	
1226	814	ISMAEL	MUÑOZ	MARTINEZ	17 de junio de 1961	M	SALTILLO	
1241	883	CATARINO	CLEMENTE	ZAMORA	10 de mayo de 1956	M	SALTILLO	
1251	909	FLORENTINO	SALAS	GARCIA	3 de enero de 1949	M	SALTILLO	
1273	796	TERESA ROSA ELIA	DE LA PENNA	ALVAREZ	6 de marzo de 1963	F	SALTILLO	
1340	816	GLORIA	BERNAL	TORRES	3 de agosto de 1961	F	SALTILLO	
1360	797	JUANA MARIA	ALVAREZ	RAMIREZ	14 de agosto de 1962	F	SALTILLO	
1366	774	MARIA ISABEL	AYALA	VALERO	4 de noviembre de 1963	F	SALTILLO	
1367	775	MARIA DE LAS MERCEDES	ZAMARRIPA	GUTIERREZ	3 de enero de 1964	F	SALTILLO	
1396	830	MARIA ROCIO	ARANDA	DE ALBA	24 de mayo de 1961	F	SALTILLO	
1421	903	CIRO JAIME	GARCIA	MENDEZ	18 de diciembre de 1950	M	SALTILLO	
1464	831	BLANCA ESTELA	LOPEZ	ZAMORA	18 de marzo de 1961	F	SALTILLO	
1478	798	MARIA LETICIA	DE LEON	VENEGAS	11 de julio de 1962	F	SALTILLO	
1517	907	ARTURO	SOLANO	ZUÑIGA	1 de septiembre de 1949	M	SALTILLO	
1533	904	JOSE VENTURA	ZAMORA	GARZA	14 de julio de 1950	M	SALTILLO	
1549	905	JOSE MANUEL	VALERO	ORTIZ	3 de diciembre de 1950	M	SALTILLO	
1587	848	MA ELENA	CHAIRES	CABRERA	21 de septiembre de 1959	F	SALTILLO	
1593	818	NORMA SUSANA	LOPEZ	GONZALEZ	14 de mayo de 1962	F	SALTILLO	
1634	877	MA IRENE	CONDE	GARCIA	28 de junio de 1956	F	SALTILLO	
1639	885	OLIVIA	CANTU	VALERIO	28 de mayo de 1956	F	SALTILLO	
1641	777	LAZARO	VALERO	ESQUIVEL	30 de diciembre de 1963	M	SALTILLO	
1642	746	HEVELIO	VALERO	ESQUIVEL	26 de mayo de 1965	M	SALTILLO	
1670	819	JAVIER	ORSUA	DE LA PENNA	27 de julio de 1961	M	SALTILLO	
1681	901	OLGA	ZAVALA	BETANCOURT	24 de diciembre de 1951	F	SALTILLO	
1682	849	ZANDRA JULIETA	VILLARREAL	SAUCEDO	16 de abril de 1960	F	SALTILLO	

1683	799	MARGARITA	ZAMORA	CORVERA	26 de febrero de 1963	F	SALTILLO
1714	850	LAURO HUMBERTO	SERRATO	CASTRILLON	19 de febrero de 1960	M	SALTILLO
1774	898	DELLANIRA	ARELLAN	VILLELA	15 de mayo de 1953	F	SALTILLO
1802	894	MARIA NATIVIDAD	GARCIA	MARTINEZ	8 de septiembre de 1953	F	SALTILLO
1857	719	NORA MARIA	MARTINEZ	ORANDAY	27 de noviembre de 1965	F	SALTILLO
1910	680	JUAN CARLOS	CABRERA	RODRIGUEZ	3 de agosto de 1966	M	SALTILLO
1919	681	PATRICIA DOLORES	CARREON	CARBAJAL	3 de junio de 1966	F	SALTILLO
1930	802	IRMA IRENE	CORTES	CISNEROS	1 de enero de 1963	F	SALTILLO
1946	682	ALMA DELIA	BETANCOURT	CORVERA	4 de diciembre de 1966	F	SALTILLO
1949	683	EVANGELINA	MARTINEZ	RIVERA	3 de agosto de 1966	F	SALTILLO
1980	820	VICTOR	CASILLAS	PEREZ	20 de agosto de 1961	M	SALTILLO
2012	821	EDUARDO	ROSAS	RIVERA	14 de noviembre de 1961	M	SALTILLO
2019	684	MA DEL CARMEN	ACOSTA	HERRERA	24 de junio de 1966	F	SALTILLO
2023	653	MARIA DOLORES	LIMON	GARCIA	15 de julio de 1967	F	SALTILLO
2041	895	FRANCISCO JAVIER	ARJON	VILLEGAS	27 de febrero de 1954	M	SALTILLO
2051	685	SILVIA	QUINTERO	GONZALEZ	5 de febrero de 1967	F	SALTILLO
2168	780	JOSE ANTONIO	SOSA	MORALES	10 de marzo de 1964	M	SALTILLO
2188	749	TRINIDAD	BALDENEGRO	SANTANA	22 de octubre de 1964	M	SALTILLO
2207	654	OMEGA	SOSA	CARRERA	4 de julio de 1967	M	SALTILLO
2221	869	JOSE LUIS	CARRILLO	SOLIS	19 de diciembre de 1957	M	SALTILLO
2268	750	BENITO	SALAS	MARTINEZ	12 de noviembre de 1964	M	SALTILLO
2286	781	MARTHA BEATRIZ	FABELA	ORTIZ	1 de diciembre de 1963	F	SALTILLO
2294	721	JESUS ALEJANDRO	NIETO	MANSO	24 de mayo de 1966	M	SALTILLO
2299	751	MARTHA ALICIA	BUSTOS	GARCIA	11 de octubre de 1964	F	SALTILLO
2306	782	JOSE REFUGIO	REYES	LUCIO	4 de julio de 1963	M	SALTILLO
2311	686	JOSE NICASIO	VELAZQUEZ	NAVA	11 de octubre de 1966	M	SALTILLO
2316	852	SERGIO	JUAREZ	RAMOS	2 de julio de 1959	M	SALTILLO

2326	655	MARIA ADELA	CEPEDA	JUAREZ	8 de diciembre de 1967	F	SALTILLO
2342	687	MARTA	TREVIÑO	VILLANUEVA	4 de diciembre de 1966	F	SALTILLO
2357	824	RODOLFO	GARCIA	GUILLEMO	30 de septiembre de 1961	M	SALTILLO
2363	688	JOSE ANGEL	FLORES	HERNANDEZ	14 de mayo de 1967	M	SALTILLO
2369	656	RICARDO	BETANCOURT	VILLANUEVA	11 de abril de 1968	M	SALTILLO
2417	718	JOSE LEONARDO	ACOSTA	MENDEZ	5 de diciembre de 1966	M	SALTILLO
2439	783	MARIA YOLANDA	SANCHEZ	VALENCIANO	10 de noviembre de 1963	M	SALTILLO
2440	723	MARTHA ELENA	CERVANTES	GARCIA	3 de junio de 1965	M	SALTILLO
2469	575	ROBERTO	TREVIÑO	VILLANUEVA	20 de febrero de 1971	M	SALTILLO
2484	657	FLORENTINO	TORRES	GARCIA	12 de marzo de 1968	M	SALTILLO
2485	604	MARIA DEL ROSARIO	ESPINOZA	LOPEZ	18 de julio de 1969	F	SALTILLO
2487	888	JESUS	TREJO	PALACIOS	22 de junio de 1955	M	SALTILLO
2491	752	VICTOR MANUEL	SOLIS	MARTINEZ	5 de febrero de 1965	M	SALTILLO
2512	753	JUANA MARIA	SIFUENTES	ALEMAN	27 de enero de 1965	F	SALTILLO
2539	808	MARIA DE JESUS	IZQUIERDO	FLORES	30 de octubre de 1962	F	SALTILLO
2543	756	FRANCISCO	VILLA	ENRIQUEZ	1 de enero de 1965	M	SALTILLO
2544	605	BERONICA	ZAVALA	HERNANDEZ	25 de julio de 1969	F	SALTILLO
2547	724	MARIA CONCEPCION	ALVARADO	VAZQUEZ	26 de mayo de 1966	F	SALTILLO
2548	690	JUAN ANTONIO	VARGAS	RODRIGUEZ	2 de diciembre de 1966	M	SALTILLO
2553	606	HECTOR	VALERO	ESQUIVEL	30 de marzo de 1970	M	SALTILLO
2572	576	JUANITA	TREVIÑO	TORRES	26 de julio de 1970	F	SALTILLO
2577	577	ROSA MARIA	MENDEZ	VALERO	11 de junio de 1970	F	SALTILLO
2578	691	MARIA ISABEL	BAUTISTA	GUERRERO	18 de noviembre de 1966	F	SALTILLO
2580	692	JOSE ELEAZAR	RODRIGUEZ	PEREZ	10 de agosto de 1966	M	SALTILLO
2584	757	MARIO	VAZQUEZ	VALDES	4 de mayo de 1965	M	SALTILLO
2587	784	MARGARITA	CEPEDA	COSTEIRA	17 de octubre de 1963	F	SALTILLO
2597	659	JOSE FERNANDO	VENTURA	CASTAÑEDA	13 de febrero de 1968	M	SALTILLO

2607	694	BLANCA IDALIA	QUINTERO	MENDEZ	9 de julio de 1966	F	SALTILLO
2609	554	FRANCISCO MANUEL	VALERO	ESQUIVEL	2 de noviembre de 1971	M	SALTILLO
2610	660	FRANCISCO	DOMINGUEZ	MEDINA	26 de septiembre de 1967	M	SALTILLO
2614	636	MANUEL	TREVIÑO	TORRES	29 de octubre de 1968	M	SALTILLO
2615	555	GRACIELA	PEREZ	VILLANUEVA	4 de septiembre de 1971	F	SALTILLO
2616	726	ENRIQUE	PERALTA	MONTOYA	15 de julio de 1965	M	SALTILLO
2619	758	SILVIA	REYES	SEGOVIA	20 de junio de 1964	F	SALTILLO
2624	695	NORMA PATRICIA	MEJORADO	VARGAS	27 de junio de 1966	F	SALTILLO
2630	696	LIDIA	SANCHEZ	CORONADO	5 de agosto de 1966	F	SALTILLO
2643	607	JUAN ANTONIO	ALVAREZ	FLORES	30 de junio de 1969	M	SALTILLO
2647	759	FERNANDO	RODRIGUEZ	PEREZ	28 de noviembre de 1964	M	SALTILLO
2648	825	MARIA DEL REFUGIO	GARCIA	GARCIA	17 de octubre de 1961	M	SALTILLO
2659	809	ALFONSO	BURCIAGA	VERA	29 de noviembre de 1962	M	SALTILLO
2661	638	GREGORIO	PEREZ	ROMO	3 de junio de 1968	M	SALTILLO
2663	727	JUAN ANTONIO	LOPEZ	SALAS	24 de octubre de 1965	M	SALTILLO
2666	760	OLGA LIDIA	RODRIGUEZ	VILLA	30 de marzo de 1965	F	SALTILLO
2670	717	FRANCISCO JAVIER	ALEMAN	GRANADOS	2 de octubre de 1966	M	SALTILLO
2672	608	MARIA LEONOR	BETANCOURT	TORRES	19 de abril de 1970	F	SALTILLO
2674	578	MARIA DEL ROSARIO	FLORES	HERNANDEZ	8 de octubre de 1970	F	SALTILLO
2680	835	CARLOS	LOPEZ	HERRERA	18 de diciembre de 1960	M	SALTILLO
2682	529	FERNANDO	HERNANDEZ	FERNANDEZ	22 de mayo de 1973	M	SALTILLO
2689	639	FRANCISCA	ROCHA	DE LEON	23 de abril de 1969	F	SALTILLO
2703	580	MARIA CONCEPCION	RAMIREZ	PEREZ	25 de enero de 1971	F	SALTILLO
2707	697	JOSE DE LOS SANTOS	CALDERON	HERNANDEZ	18 de octubre de 1966	M	SALTILLO
2710	786	JOSE ANTONIO	MACIAS	DE LEON	19 de febrero de 1964	M	SALTILLO
2715	872	LUIS	DURON	MARTINEZ	19 de abril de 1958	M	SALTILLO
2718	826	JESUS	GONZALEZ	LOPEZ	7 de octubre de 1961	M	SALTILLO

2720	879	DAVID ANTONIO	QUIJONES	JALOMO	29 de diciembre de 1956	M	SALTILLO
2722	761	CIRILO	RAMIREZ	RODRIGUEZ	10 de febrero de 1965	M	SALTILLO
2723	836	MIGUEL	QUIJONES	SAUCEDO	28 de septiembre de 1960	M	SALTILLO
2733	762	FRANCISCO	RODRIGUEZ	MARTINEZ	14 de agosto de 1964	M	SALTILLO
2740	640	FELIPE DE JESUS	AGUIRRE	GARCIA	12 de septiembre de 1968	M	SALTILLO
2766	641	MARIO ALBERTO	FLORES	HERNANDEZ	26 de julio de 1968	M	SALTILLO
2774	810	JOSE GUADALUPE	LOPEZ	ZAMORA	17 de octubre de 1962	M	SALTILLO
2776	728	EVERARDO	REYES	LUCIO	4 de septiembre de 1965	M	SALTILLO
2790	531	JOSE JUAN	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	6 de abril de 1973	M	SALTILLO
2792	581	RAMIRO	ACOSTA	MENDEZ	2 de diciembre de 1970	M	SALTILLO
2796	788	MARIA VICTORIA	PALOMO	FLORES	6 de marzo de 1964	F	SALTILLO
2801	582	GERARDO CATARINO	CABRERA	RODRIGUEZ	2 de julio de 1970	M	SALTILLO
2804	609	JUAN ALFREDO	ALVAREZ	PEREZ	22 de octubre de 1969	M	SALTILLO
2805	789	MARTIN	CORONADO	ROSALES	8 de septiembre de 1963	M	SALTILLO
2807	501	MARIA DEL ROSARIO	REYES	HERNANDEZ	22 de diciembre de 1974	F	SALTILLO
2831	610	GERARDO	VALENZUELA	GALARZA	4 de julio de 1969	M	SALTILLO
2838	611	NORMA LETICIA	GONZALEZ	HERNANDEZ	28 de agosto de 1969	F	SALTILLO
2840	628	ANA MARIA	FUENTES	TORRES	9 de abril de 1970	F	SALTILLO
2842	476	SILVIA	ORTA	JAQUEZ	31 de diciembre de 1974	F	SALTILLO
2843	729	JUAN FERNANDO	ORTIZ	QUINTERO	16 de mayo de 1966	M	SALTILLO
2850	558	MARIA LUISA	AMARO	PARRA	7 de marzo de 1972	F	SALTILLO
2859	642	NORMA ALICIA	DE LA ROSA	SALAS	13 de diciembre de 1968	F	SALTILLO
2862	643	ANTONIO	ORTIZ	GUEVARA	23 de julio de 1968	M	SALTILLO
2868	763	EDMUNDO RAMON	CABELLO	GARCIA	3 de febrero de 1965	M	SALTILLO
2869	699	JAIIME	FLORES	GAONA	20 de agosto de 1966	M	SALTILLO
2871	504	VERONICA	RAMOS	ELIZALDE	27 de noviembre de 1973	F	SALTILLO
2873	700	EMILIO	DOMINGUEZ	HUERTA	28 de agosto de 1966	M	SALTILLO

2874	838	RITO	CUEVAS	ARIAS	21 de octubre de 1960	M	SALTILLO
2881	613	RODOLFO	RAMIREZ	VARELA	11 de diciembre de 1969	M	SALTILLO
2885	701	FRANCISCA CATALINA	GALINDO	ROCHA	22 de octubre de 1966	F	SALTILLO
2894	764	CESAR	PIEDRA	SAVALA	9 de julio de 1964	M	SALTILLO
2896	765	HILDA GUADALUPE	SORIA	ANGUIANO	18 de enero de 1965	F	SALTILLO
2905	730	MIGUEL	HERRERA	LOPEZ	9 de febrero de 1966	M	SALTILLO
2917	533	JOSE LUIS	TREVIÑA'O	TORRES	21 de octubre de 1972	M	SALTILLO
2918	662	ANA MARIA	GONZALEZ	PEREZ	6 de mayo de 1968	F	SALTILLO
2919	644	MARIA ANDREA	GAONA	VAZQUEZ	30 de julio de 1968	F	SALTILLO
2922	731	GUADALUPE VERONICA	DEL BOSQUE	HERRERA	11 de julio de 1965	F	SALTILLO
2924	702	MA DEL ROSARIO	MONTES	SALAS	26 de febrero de 1967	F	SALTILLO
2928	447	ESTHER GUADALUPE	BETANCOURT	TREVIÑA'O	27 de septiembre de 1975	F	SALTILLO
2929	585	GERTRUDIS	LOPEZ	VAZQUEZ	16 de noviembre de 1970	F	SALTILLO
2931	663	JOSUE DE JESUS	PENA	CONTRERAS	2 de abril de 1968	M	SALTILLO
2944	586	MAGDA ELIZABETH	GONZALEZ	PEREZ	18 de octubre de 1970	F	SALTILLO
2949	664	ROGELIO	ACUÑA	ALVAREZ	18 de enero de 1968	M	SALTILLO
2951	534	JUAN LUIS	GARCIA	ORTIZ	24 de junio de 1972	M	SALTILLO
2952	535	JOSE ANTONIO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	22 de marzo de 1973	M	SALTILLO
2962	560	PAULO	RANGEL	HERNANDEZ	31 de agosto de 1971	M	SALTILLO
2983	479	AZUCENA MARGARITA	AGUILAR	ARANDA	28 de septiembre de 1974	F	SALTILLO
2985	448	SILVIA PATRICIA	RODRIGUEZ	DURON	3 de noviembre de 1975	F	SALTILLO
2987	387	SERGIO	NUNCIO	NIETO	7 de octubre de 1977	M	SALTILLO
2996	480	ROBERTO	MARTINEZ	GARCIA	7 de junio de 1974	M	SALTILLO
3003	481	CLAUDIA VERONICA	GODINA	ALONSO	22 de agosto de 1974	F	SALTILLO
3018	615	ELVIA GUADALUPE	DEL BOSQUE	DE LA PENNA	29 de diciembre de 1969	F	SALTILLO
3020	794	MARTINA	DE LA CRUZ	CASILLAS	18 de agosto de 1963	F	SALTILLO
3021	561	VICTOR ZEFERINO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	10 de octubre de 1971	M	SALTILLO

3024	665	JOSE ALEJANDRO	VARGAS	GUZMAN	27 de julio de 1967	M	SALTILLO
3028	562	ADRIANA ELIZABETH	CEDILLO	ARGUINDEGUI	27 de junio de 1971	F	SALTILLO
3030	388	NADIA	DE LA ROSA	REYES	16 de noviembre de 1977	F	SALTILLO
3055	732	JUAN GERARDO	AGUILLON	SERRANO	4 de junio de 1965	M	SALTILLO
3057	506	GABRIELA DE JESUS	RECIO	RECIO	30 de julio de 1973	F	SALTILLO
3065	589	GABRIEL	VALENZUELA	PEREZ	20 de noviembre de 1970	M	SALTILLO
3071	507	BLANCA GUADALUPE	ALVAREZ	CHARLES	14 de noviembre de 1973	F	SALTILLO
3074	705	J REFUGIO	CLEMENTE	ZAMORA	18 de mayo de 1967	M	SALTILLO
3075	590	JAIMIE	ALVARADO	VAZQUEZ	5 de enero de 1971	M	SALTILLO
3090	508	DONNY MARVIN	GAYTAN	MOTA	13 de mayo de 1974	M	SALTILLO
3100	564	NORMA LETICIA	ZAVALA	HERNANDEZ	13 de septiembre de 1971	F	SALTILLO
3101	565	MARIA DEL ROSARIO	BETANCOURT	CORVERA	21 de febrero de 1972	F	SALTILLO
3103	841	LYDIA	ESCOBEDO	GARAY	6 de marzo de 1961	F	SALTILLO
3104	445	XOCHITL GUADALUPE	GAYTAN	SANCHEZ	7 de junio de 1976	F	ACADEMICO
3110	509	SANTIAGO	ALVAREZ	AGUIRRE	14 de marzo de 1974	M	SALTILLO
3148	566	GLORIA ALICIA	CARVAJAL	CONTRERAS	16 de junio de 1971	F	SALTILLO
3164	843	NORMA LETICIA	CARDENAS	OLLIVIER	10 de diciembre de 1960	F	SALTILLO
3180	645	JOSE ANTONIO	SALINAS	ROSALES	7 de julio de 1968	M	SALTILLO
3181	591	MARIA CECILIA	MORALES	BLANCO	26 de abril de 1971	F	SALTILLO
3186	389	ELSA ARACELY	TREJO	PARRA	6 de julio de 1977	F	SALTILLO
3189	453	NORA NELY	HERNANDEZ	HERNANDEZ	17 de abril de 1976	F	SALTILLO
3190	454	GLORIA ELIZABETH	LOPEZ	GARCIA	13 de octubre de 1975	F	SALTILLO
3192	390	RITA MARIA	GARCIA	ZUÑIGA	26 de enero de 1978	F	SALTILLO
3193	484	JUANA CRISTINA	SENA	LOPEZ	27 de agosto de 1974	F	SALTILLO
3198	485	SANTIAGO DE JESUS	SOLIS	RAMIREZ	7 de diciembre de 1974	M	SALTILLO
3200	667	ARMANDO	UTRERA	PERDOMO	25 de septiembre de 1967	M	SALTILLO
3242	592	WILLIAMS	MUÑ'OZ	BENAVIDES	13 de febrero de 1971	M	SALTILLO

3247	617	CARLOS OMAR	LARA	SANCHEZ	31 de diciembre de 1969	M	SALTILLO
3248	455	TERESA DE JESUS	AMARO	PARRA	15 de octubre de 1975	F	SALTILLO
3250	540	ARACELI	GARCIA	ZUNIGA	27 de abril de 1973	F	SALTILLO
3256	510	NORMA LIZBETH	RODARTE	DE LA FUENTE	20 de diciembre de 1973	F	SALTILLO
3257	668	MARIA DE LOS ANGELES	CABELLO	ESPINOSA	16 de agosto de 1967	F	SALTILLO
3263	456	GLORIA ESTELA	GONZALEZ	PEREZ	28 de mayo de 1976	F	SALTILLO
3270	646	MARICELA	HERNANDEZ	SANTANA	13 de diciembre de 1968	F	SALTILLO
3272	457	JUAN ANTONIO	MOTA	CARRANZA	3 de enero de 1976	M	SALTILLO
3287	648	MARIA IDALIA	GLORIA	CEPEDA	28 de diciembre de 1968	F	SALTILLO
3289	669	VICTOR	TREVINO	CUELLAR	7 de agosto de 1967	M	SALTILLO
3290	706	JUANA MARIA	GARCIA	ESCOBEDO	11 de mayo de 1967	F	SALTILLO
3292	593	MARIA LUISA	RODRIGUEZ	ALVAREZ	16 de marzo de 1971	F	SALTILLO
3295	766	DORA LIDIA	ACOSTA	SANCHEZ	11 de diciembre de 1964	F	SALTILLO
3301	790	JUAN	VALDEZ	MOYEDA	4 de mayo de 1964	M	SALTILLO
3307	486	ANA FRANCISCA	RAMIREZ	VARGAS	27 de diciembre de 1974	F	SALTILLO
3309	487	LUCINA CECILIA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	18 de diciembre de 1974	F	SALTILLO
3310	428	DIANA PATRICIA	ZAMORA	HUERTA	27 de octubre de 1976	F	SALTILLO
3314	488	KARINA MELISANDRA	ESCALON	CALVILLO	22 de marzo de 1975	F	SALTILLO
3315	393	ALMA GUADALUPE	RAMIREZ	VARGAS	2 de septiembre de 1977	F	SALTILLO
3320	767	EFREN	LOPEZ	DELGADO	11 de marzo de 1965	M	SALTILLO
3323	627	ASENCION	ELIZONDO	CORDERO	7 de mayo de 1970	M	SALTILLO
3330	542	JUAN MANUEL	RAMIREZ	CERDA	28 de noviembre de 1972	M	SALTILLO
3337	707	IRMA ELSA	OVALLE	NAVA	4 de julio de 1966	F	SALTILLO
3349	619	FERNANDO	VALENZUELA	GALARZA	4 de julio de 1969	M	SALTILLO
3351	429	TERESITA DE JESUS	DAZ	ACOSTA	19 de mayo de 1977	F	SALTILLO
3353	459	MARIA DE JESUS	MARTINEZ	GONZALEZ	25 de diciembre de 1975	F	SALTILLO
3362	460	ERIKA GABRIELA	SOLIS	BERLANGA	13 de enero de 1976	F	SALTILLO

3363	649	JOSE ARCADIO	LARA	HERNANDEZ	2 de mayo de 1969	M	SALTILLO
3364	671	MARIA DEL CARMEN	ESPINOSA	LOPEZ	20 de julio de 1967	F	SALTILLO
3370	768	JUANA MARIA	BETANCOURT	CORVERA	30 de abril de 1965	F	SALTILLO
3371	772	FRANCISCO JAVIER	AGUIRRE	RODRIGUEZ	28 de marzo de 1965	M	SALTILLO
3372	461	JANETH GUADALUPE	ZAVALA	LIMON	7 de agosto de 1975	F	SALTILLO
3373	733	MARIA ELENA	CERDA	GONZALEZ	21 de julio de 1965	F	SALTILLO
3374	708	MARIA DE JESUS	PADRON	NIETO	10 de enero de 1967	F	SALTILLO
3375	335	MARTHA ANA	SALAS	GARCIA	29 de julio de 1979	F	SALTILLO
3381	336	MAURO	ROJAS	RODRIGUEZ	21 de diciembre de 1979	M	SALTILLO
3382	672	GLORIA TERESA	AGUIRRE	MENDEZ	4 de junio de 1967	F	SALTILLO
3383	544	MARIA GUADALUPE	FACUNDO	MOTA	8 de enero de 1973	F	SALTILLO
3384	734	JOSE DE JESUS	MENDOZA	URIBE	15 de mayo de 1966	M	SALTILLO
3387	513	ROGELIO	ALVAREZ	CORVERA	17 de octubre de 1973	M	SALTILLO
3391	709	ADULFO	TREVINO	TORRES	1 de agosto de 1966	M	SALTILLO
3398	673	MARIA DEL REFUGIO	RODRIGUEZ	CABRERA	16 de noviembre de 1967	F	SALTILLO
3399	620	MANUELA	ORDONEZ	SEGOVIA	6 de julio de 1969	F	SALTILLO
3400	567	OSCAR	DOMINGUEZ	HUERTA	12 de febrero de 1972	M	SALTILLO
3401	395	LUCIO ALEJANDRO	CASILLAS	PEREZ	14 de diciembre de 1977	M	SALTILLO
3403	431	VIKTOR HUGO	GRIMALDO	GONZALEZ	9 de mayo de 1977	M	SALTILLO
3404	791	AMBROSIO	CABRERA	RODRIGUEZ	22 de junio de 1963	M	SALTILLO
3415	629	JOSEFINA	MARTINEZ	GARCIA	28 de septiembre de 1969	F	SALTILLO
3416	735	JUAN GABRIEL	GARCIA	REYES	29 de noviembre de 1965	M	SALTILLO
3417	594	ARACELI	BERLANGA	DUARTE	20 de febrero de 1971	F	SALTILLO
3420	545	SERGIO	MORENO	LOPEZ	4 de julio de 1972	M	SALTILLO
3423	568	NORMA LETICIA	ALVAREZ	ALVAREZ	23 de diciembre de 1971	F	VAREZ AGUIRRE
3428	595	SERGIO	VALENZUELA	GALARZA	23 de mayo de 1971	M	SALTILLO
3429	674	RAMIRO	RANGEL	VALENZUELA	3 de marzo de 1968	M	SALTILLO

3435	736	FRANCISCO JAVIER	GONZALEZ	GONZALEZ	23 de mayo de 1966	M	SALTILLO
3438	308	GUSTAVO	NIETO	DE LEON	28 de junio de 1980	M	SALTILLO
3441	569	MAXIMINO	RINCON	GARCIA	31 de julio de 1971	M	SALTILLO
3442	432	OMAR	CASTILLO	GALLEGOS	29 de mayo de 1977	M	SALTILLO
3445	596	MARIA DE LOURDES	ACUNA	ALVAREZ	8 de mayo de 1971	F	SALTILLO
3446	650	JUAN LUIS	VALENZUELA	MORENO	26 de septiembre de 1968	M	SALTILLO
3447	769	MICAELA	SANDOVAL	IBARRA	29 de septiembre de 1964	F	SALTILLO
3450	309	JOSE IVAN	URREA	RODRIGUEZ	13 de julio de 1980	M	SALTILLO
3452	546	IRMA	GARCIA	HERNANDEZ	7 de septiembre de 1972	F	SALTILLO
3454	492	MARIA ELENA	LOPEZ	CAMACHO	25 de septiembre de 1974	F	SALTILLO
3455	737	JESUS	CAVAZOS	LUNA	27 de marzo de 1966	M	SALTILLO
3458	622	MARINA	ESTRADA	VILLA	17 de abril de 1970	F	SALTILLO
3459	396	JUAN JOSE	VALENZUELA	CABRERA	9 de diciembre de 1977	M	SALTILLO
3460	338	RUBEN	MENDEZ	BETANCOURT	14 de marzo de 1980	M	SALTILLO
3467	515	JUAN CARLOS	ALEMAN	REYES	18 de agosto de 1973	M	SALTILLO
3468	675	JESUS ENRIQUE	CALVILLO	VENEGAS	15 de julio de 1967	M	SALTILLO
3469	597	FROYLAN	MERAZ	SAAVEDRA	17 de diciembre de 1970	M	SALTILLO
3473	493	MARTIN	PADILLA	RAMIREZ	29 de noviembre de 1974	M	SALTILLO
3478	363	EMMANUEL	VARGAS	PALOMINO	21 de noviembre de 1978	M	SALTILLO
3480	844	ALBINO	MARTINEZ	MENDEZ	21 de noviembre de 1960	M	SALTILLO
3481	462	ARMANDO	FLORES	SOTO	10 de diciembre de 1975	M	SALTILLO
3482	598	ROSA ANA	VENEGAS	MANCILLA	22 de octubre de 1970	F	SALTILLO
3489	738	RENE	MENDOZA	ALFARO	5 de diciembre de 1965	M	SALTILLO
3491	739	OSCAR	GONZALEZ	CEPEDA	20 de julio de 1965	M	SALTILLO
3498	676	EULALIO	JIMENEZ	IBARRA	14 de enero de 1968	M	SALTILLO
3499	713	JOSE ANTONIO	IBARRA	ONTIVEROS	13 de junio de 1966	M	SALTILLO
3501	364	ERNESTO	NAVARRO	VELAZQUEZ	16 de julio de 1978	M	SALTILLO

3504	516	MARIO ALBERTO	ZAVALA	LIMON	18 de enero de 1974	M	SALTILLO
3505	433	HOMAR AMADO	CASILLAS	MORALES	5 de enero de 1977	M	SALTILLO
3513	434	NESTOR ISMAEL	VALENZUELA	PEREZ	26 de noviembre de 1976	M	SALTILLO
3515	517	CARLOS ALBERTO	MALDONADO	ZAVALA	12 de diciembre de 1973	M	SALTILLO
3516	252	GENARO	MARTINEZ	ACOSTA	3 de marzo de 1983	M	SALTILLO
3520	463	EDGAR	RAMIREZ	MARTINEZ	27 de noviembre de 1975	M	SALTILLO
3524	740	ROSA MARIA	RODRIGUEZ	SOLIS	10 de enero de 1966	F	SALTILLO
3531	677	ALFREDO	AGUIRRE	SALAS	28 de enero de 1968	M	SALTILLO
3532	340	MARCOS SAMUEL	CHAVEZ	CASAS	20 de diciembre de 1979	M	SALTILLO
3537	741	JUAN ANTONIO	VALENZUELA	PEREZ	14 de enero de 1966	M	SALTILLO
3538	398	IRIS DEL ROCIO	ESCOBEDO	LARA	16 de octubre de 1977	F	SALTILLO
3540	518	SERGIO	CORVERA	CONTRERAS	12 de febrero de 1974	M	SALTILLO
3541	312	REGINALDO	ZAVALA	LIMON	11 de octubre de 1980	M	SALTILLO
3542	366	VIOLETA HERLINDA	BARRIENTOS	NIETO	18 de marzo de 1979	F	SALTILLO
3544	623	JOSE DE JESUS	PEREZ	VILLANUEVA	6 de agosto de 1969	M	SALTILLO
3547	399	CESAR VICTORINO	GAITAN	MOTA	1 de enero de 1978	M	SALTILLO
3554	678	HUMBERTO	CADENAS	VERGARA	3 de noviembre de 1967	M	SALTILLO
3557	519	HECTOR DANIEL	LOPEZ	RODRIGUEZ	24 de mayo de 1974	M	SALTILLO
3559	547	HECTOR MANUEL	VAZQUEZ	HERNANDEZ	6 de abril de 1973	M	SALTILLO
3560	255	MELCHOR	GARCIA	CEPEDA	14 de septiembre de 1982	M	SALTILLO
3564	679	RUMUALDO	CASTRO	TENORIO	7 de febrero de 1968	M	SALTILLO
3567	435	JOSE EDUARDO	AGUIRRE	VARGAS	13 de febrero de 1977	M	SALTILLO
3571	313	EDUARDO	ORTIZ	GARCIA	8 de diciembre de 1980	M	SALTILLO
3573	289	SILVIA LETICIA	VARGAS	CARRANZA	5 de agosto de 1981	F	SALTILLO
3581	853	MARIA DE JESUS	RODRIGUEZ	PEREZ	24 de enero de 1960	M	SALTILLO
3582	548	FRANCISCO JAVIER	IZUCAR	GALICIA	4 de octubre de 1972	M	SALTILLO
3588	549	LUIS EDUARDO	RODRIGUEZ	ALVAREZ	4 de abril de 1973	M	SALTILLO

3592	400	DELIA ARMINDA	MOLINA	HERNANDEZ	1 de agosto de 1977	F	SALTILLO
3594	256	HECTOR ADRIAN	CABRERA	MEDINA	31 de octubre de 1982	M	SALTILLO
3598	599	SERGIO	RIVAS	ARROYO	5 de mayo de 1971	M	SALTILLO
3600	521	GASPAR JAIME	GARCIA	AGUIRRE	29 de agosto de 1973	M	SALTILLO
3601	550	JOSE BERNARDINO	RAMIREZ	RAMIREZ	16 de abril de 1973	M	SALTILLO
3602	494	JUAN GABRIEL	DE LA ROSA	VALENZUELA	25 de julio de 1974	M	SALTILLO
3611	401	GREGORIO	RANGEL	GAITAN	13 de octubre de 1977	M	SALTILLO
3615	181	FLAVIO	SANTANA	ROJAS	10 de marzo de 1986	M	SALTILLO
3617	367	CESAR IRAM	VILLA	RODRIGUEZ	28 de mayo de 1979	M	SALTILLO
3620	600	MANUEL	RANGEL	VALENZUELA	11 de noviembre de 1970	M	SALTILLO
3622	625	JOSE SALOMON	BERMUDES	MONSIVAIS	8 de octubre de 1969	M	SALTILLO
3624	551	VALENTIN	FLORES	RIVERA	14 de febrero de 1973	M	SALTILLO
3626	315	LUIS ALBERTO	BRIONES	GLORIA	16 de enero de 1981	M	SALTILLO
3635	402	JOSE FRANCISCO	GARCIA	GARCIA	19 de septiembre de 1977	M	SALTILLO
3637	403	ROSA ISELA	RODRIGUEZ	PARRA	25 de abril de 1978	F	SALTILLO
3639	316	AIDE CHEILA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	12 de marzo de 1981	F	SALTILLO
3640	259	MARIBEL	SALAS	ALVAREZ	28 de febrero de 1983	F	SALTILLO
3642	317	LAURA BEATRIZ	CHAVEZ	CARREON	24 de mayo de 1981	F	SALTILLO
3645	260	LUZ ELENA	TREJO	PARRA	21 de abril de 1983	F	SALTILLO
3646	205	FRANCISCA	GONZALEZ	GARCIA	6 de octubre de 1984	F	SALTILLO
3648	206	YADIRA	SALAS	REYNA	14 de octubre de 1984	F	SALTILLO
3653	228	OSCAR EDUARDO	LOPEZ	GARCIA	18 de octubre de 1983	M	SALTILLO
3654	318	CESAR ALEJANDRO	RODRIGUEZ	LOPEZ	27 de abril de 1981	M	SALTILLO
3655	207	JESUS ROLANDO	VALERO	RODRIGUEZ	15 de mayo de 1985	M	SALTILLO
3656	261	JUAN CARLOS	LOPEZ	ACOSTA	29 de diciembre de 1982	M	SALTILLO
3657	716	SERGIO FIDEL	MENDOZA	SANDOVAL	2 de octubre de 1966	M	SALTILLO
3662	522	PEDRO	ZAVALA	RODRIGUEZ	7 de abril de 1974	M	SALTILLO

3668	128	JUANITA YAZMIN	GARCIA	ZAVALA	24 de junio de 1987	F	SALTILLO
3669	262	SANDRA VIANNEY	LARA	ESCOBEDO	5 de agosto de 1982	F	SALTILLO
3670	208	FELIPE	VILLA	RODRIGUEZ	30 de abril de 1985	M	SALTILLO
3671	129	IRMA HELIA	DE LA ROSA	BETANCOURT	29 de septiembre de 1987	F	SALTILLO
3672	404	KARLA ROCIO	CEDILLO	ZUNIGA	19 de junio de 1977	F	SALTILLO
3676	570	MA DE JESUS	CERDA	GONZALEZ	17 de octubre de 1971	F	SALTILLO
3677	369	MARINA GUADALUPE	HERRERA	CAMACHO	23 de agosto de 1978	F	SALTILLO
3680	873	ANTONIA	VALENZUELA	GALARZA	12 de octubre de 1957	F	SALTILLO
3693	405	MAVRA	GARCIA	SALAS	19 de julio de 1977	F	SALTILLO
3695	150	NAVELY JUDIHT	RODRIGUEZ	GARCIA	14 de noviembre de 1986	F	SALTILLO
3704	524	ANA DELIA	FACUNDO	MOTA	14 de febrero de 1974	F	SALTILLO
3707	465	FIDENCIA ELIZABETH	SAUCEDO	AGUIRRE	11 de mayo de 1976	F	SALTILLO
3721	182	PAULA JUANA MARIA	VILLARREAL	MARTINEZ	29 de agosto de 1985	F	SALTILLO
3722	343	RENE FRANCISCO	CASILLAS	MORALES	25 de octubre de 1979	M	SALTILLO
3725	231	JUAN ANTONIO	NAVEAR	HERRERA	26 de septiembre de 1983	M	SALTILLO
3727	320	SALVADOR	HUERTA	VILLA	3 de febrero de 1981	M	SALTILLO
3733	264	SERGIO	ZAVALA	FACUNDO	22 de abril de 1983	M	SALTILLO
3734	151	MARIANO	ZAVALA	RODRIGUEZ	30 de abril de 1987	M	SALTILLO
3741	183	ANA LAURA	GAMEZ	MARTINEZ	17 de noviembre de 1985	F	SALTILLO
3742	233	JOSE DOLORES	ALMAGUER	VILLANUEVA	18 de noviembre de 1983	M	SALTILLO
3746	437	AMADOR	SALAS	GARCIA	9 de marzo de 1977	M	SALTILLO
3747	359	JUANA DEL ROSARIO	ALVAREZ	VALENZUELA	6 de agosto de 1979	F	SALTILLO
3754	291	JUAN GUADALUPE	ZAVALA	LIMON	6 de septiembre de 1981	M	SALTILLO
3755	370	MARIA DEL CARMEN	FERNANDEZ	HERNANDEZ	7 de agosto de 1978	F	SALTILLO
3756	552	ALEJANDRO	ESQUIVEL	NUNCIO	7 de enero de 1973	M	SALTILLO
3757	466	JUAN LUIS	ZAVALA	BRIONES	5 de noviembre de 1975	M	SALTILLO
3759	371	HEIDY MARIVEL	SILLER	LARA	31 de julio de 1978	F	SALTILLO

3765	236	KARLA PAOLA	LOPEZ	HERNANDEZ	2 de junio de 1983	F	SALTILLO
3766	438	RAUL MARIO	MENDEZ	AGUIRRE	5 de abril de 1977	M	SALTILLO
3770	237	EDNA ADRIANA	AGUIRRE	MOTA	28 de septiembre de 1983	F	SALTILLO
3773	321	JUANITA MIREYA	ZAVALA	BRIONES	3 de diciembre de 1980	F	SALTILLO
3775	467	JUAN GABRIEL	RAMIREZ	RODRIGUEZ	12 de marzo de 1976	M	SALTILLO
3776	238	ANGEL ESTEBAN	HERRERA	LARA	27 de enero de 1984	M	SALTILLO
3777	153	ZULEMA	PIEDRA	AGUIRRE	24 de diciembre de 1986	F	SALTILLO
3779	372	VICTOR HUGO	MOTA	CARRANZA	19 de febrero de 1979	M	SALTILLO
3780	130	JESUS ALBERTO	RIVERA	MARTINEZ	5 de septiembre de 1987	M	SALTILLO
3782	184	JUAN EDUARDO	SALAS	ALVAREZ	10 de noviembre de 1985	M	SALTILLO
3785	439	NORMA LETICIA	ACOSTA	CERDA	22 de septiembre de 1976	F	SALTILLO
3787	185	SERGIO ARMANDO	ROSAS	TOVAR	11 de enero de 1986	M	SALTILLO
3790	186	EDGAR EZEQUIEL	GARCIA	LOPEZ	2 de mayo de 1986	M	SALTILLO
3791	292	SANTIAGO	RUIZ	MENDOZA	15 de diciembre de 1981	M	SALTILLO
3793	187	FELIX	VILLA	SANDOVAL	19 de enero de 1986	M	SALTILLO
3801	498	MARCELO	FACUNDO	MOTA	8 de febrero de 1975	M	SALTILLO
3803	293	CYNTHIA LIZETH	SALAS	MARTINEZ	22 de junio de 1981	F	SALTILLO
3822	373	MAYRA RUBY	CHAVEZ	CARREON	29 de mayo de 1979	F	SALTILLO
3828	239	JONATHAN IVAN	PINEDO	ORTIZ	21 de julio de 1983	M	SALTILLO
3829	295	AGUSTIN	DIAZ	ACOSTA	1 de diciembre de 1981	M	SALTILLO
3832	386	MARIA DE LOURDES	AGUIRRE	MENDEZ	17 de enero de 1979	F	SALTILLO
3834	468	MANUEL DE JESUS	VENTURA	CASTANEDA	18 de mayo de 1976	M	SALTILLO
3835	266	LETICIA ELIZABETH	HERRERA	LARA	29 de diciembre de 1982	F	SALTILLO
3837	474	JOSE LUIS	GAYTAN	MOTA	22 de agosto de 1975	M	SALTILLO
3838	440	ANTONIO TOUI	BARRIENTOS	NIETO	25 de febrero de 1977	M	SALTILLO
3839	469	LUCIA CANDELARIA	SANCHEZ	AMBRIZ	19 de febrero de 1976	F	SALTILLO
3842	346	NORMA LETICIA	CLEMENTE	REYES	25 de junio de 1979	F	SALTILLO

3857	296	GUSTAVO	VARGAS	ZAVALA	6 de octubre de 1981	M	SALTILLO	
3863	240	ALFREDO	RECIO	LEVYA	1 de julio de 1983	M	SALTILLO	
3871	470	ARTEMISA	BACOPULOS	MEJIA	28 de agosto de 1975	F	SALTILLO	
3874	268	LORENZO	VILLA	SANDOVAL	11 de diciembre de 1982	M	SALTILLO	
3876	188	JUAN FERNANDO	ALVAREZ	SANDOVAL	13 de julio de 1985	M	SALTILLO	
3877	347	CIRAUEN	FACUNDO	MOTA	7 de diciembre de 1979	M	SALTILLO	
3878	157	VICTOR JAVIER	SALAS	ALVAREZ	2 de diciembre de 1986	M	SALTILLO	
3881	269	RITO	CUEVAS	RODRIGUEZ	27 de septiembre de 1982	M	SALTILLO	
3887	270	PEDRO ARTEMIO	ZAVALA	FACUNDO	20 de octubre de 1982	M	SALTILLO	
3888	271	FELIPE DE JESUS	REYNA	MORA	26 de mayo de 1983	M	SALTILLO	
3898	190	GABINO ATANACIO	OVERVIDES	VALDES	25 de octubre de 1985	M	SALTILLO	
3899	408	ALEJANDRO	MEDELLIN	ANGUIANO	5 de septiembre de 1977	M	SALTILLO	
3900	49	CARLOS GUADALUPE	LOPEZ	GARCIA	4 de noviembre de 1991	M	SALTILLO	
3902	626	MANUEL	RODRIGUEZ	ALVAREZ	13 de septiembre de 1969	M	SALTILLO	
3903	374	JUANA GABRIELA	MORALES	MARTINEZ	23 de julio de 1978	F	SALTILLO	
3909	854	PETRA	ALVARADO	SANCHEZ	11 de enero de 1960	F	SALTILLO	
3911	131	ANGEL ISMAEL	CERDA	IZQUIERDO	5 de octubre de 1987	M	SALTILLO	
3912	191	JOSE LUIS	TREJO	PARRA	28 de mayo de 1986	M	SALTILLO	
3917	159	ELEAZAR	MENDOZA	NAJERA	14 de diciembre de 1986	M	SALTILLO	
3925	241	JOSE LEONARDO	VILLA	PADRON	26 de agosto de 1983	M	SALTILLO	
3926	132	JESUS ANGEL	LOPEZ	GARCIA	20 de julio de 1987	M	SALTILLO	
3930	133	DENISSE MARISOL	LOPEZ	ALVAREZ	22 de octubre de 1987	F	SALTILLO	
3934	192	MARIA DEL SOCORRO	TREVINO	REGALADO	17 de septiembre de 1985	F	SALTILLO	
3940	160	REYNALDO	VILLA	CASTILLO	28 de mayo de 1987	M	SALTILLO	
3955	441	DAVID	SOLANO	DURON	17 de noviembre de 1976	M	SALTILLO	
3960	350	SERVANDO	TREVINO	MEDINA	18 de enero de 1980	M	SALTILLO	
3964	272	HECTOR BERNARDO	GUILLEMMO	ALVARADO	4 de diciembre de 1982	M	SALTILLO	

3965	218	RICARDO JESUS	FLORES	ZAMORA	6 de marzo de 1985	M	SALTILLO
3969	135	GONZALO	VILLA	VALENZUELA	26 de noviembre de 1987	M	SALTILLO
3970	472	VICTOR RICARDO	SALAS	RODRIGUEZ	23 de diciembre de 1975	M	SALTILLO
3975	499	AGUSTIN	FLORES	SOTO	28 de agosto de 1974	M	SALTILLO
3976	383	ANABEL	DE LA ROSA	ALVAREZ	12 de marzo de 1979	F	SALTILLO
3978	323	ALMA BENITA	MARTINEZ	ROSALES	28 de septiembre de 1980	F	SALTILLO
3981	219	JUAN ESTEBAN	GARCIA	LOPEZ	26 de diciembre de 1984	M	SALTILLO
3982	413	SAMUEL	PENA	CARRILLO	12 de febrero de 1978	M	SALTILLO
3983	161	JUAN PEDRO	DE KOSTER	LOPEZ	7 de enero de 1987	M	SALTILLO
3984	414	HERNAN ROLANDO	DE LA ROSA	VALENZUELA	10 de agosto de 1977	M	SALTILLO
3987	652	MA DEL ROSARIO	GAYTAN	MORALES	18 de noviembre de 1968	F	SALTILLO
3988	115	CHRISTIAN EMMANUEL	CABRERA	REYES	2 de junio de 1988	M	SALTILLO
3990	250	MARCO ANTONIO	FLORES	ZAMORA	14 de julio de 1983	M	SALTILLO
3995	94	CINDY YADIRA	HERNANDEZ	AYALA	30 de junio de 1989	F	SALTILLO
3998	273	ISMAEL	TORRES	IBARRA	4 de noviembre de 1982	M	SALTILLO
4002	200	ALEJANDRO OCTAVIO	FLORES	LARA	2 de noviembre de 1985	M	SALTILLO
4003	351	JAIMIE	GAITAN	RANGEL	19 de abril de 1980	M	SALTILLO
4011	601	MIGUEL ANGEL	BRISENO	DE LEON	16 de octubre de 1970	M	SALTILLO
4012	72	JOSE ANGEL	TREJO	GONZALEZ	27 de mayo de 1991	M	SALTILLO
4019	138	LAURA ALICIA	GARCIA	FLORES	5 de julio de 1987	F	SALTILLO
4022	220	EMMANUEL FIDENCIO	VILLA	VARGAS	26 de abril de 1985	M	SALTILLO
4026	376	JOSE NICOLAS	BETANCOURTH	TREVINO	6 de diciembre de 1978	M	SALTILLO
4027	415	JULIO CESAR	BETANCOURT	ORTIZ	6 de febrero de 1978	M	SALTILLO
4030	95	FERNANDO	VILLA	ACOSTA	10 de junio de 1989	M	SALTILLO
4031	275	NORMA ESTELA	ESQUIVEL	BANDA	1 de febrero de 1983	F	SALTILLO
4033	304	CARLOS ALFREDO	MONSIVAIS	ARANDA	9 de octubre de 1981	M	SALTILLO
4034	52	HUGO ANTONIO	SANCHEZ	DE LOS SANTOS	13 de agosto de 1991	M	SALTILLO

4036	276	JESSICA JAZMIN	ZAVALA	ESCOBEDO	17 de septiembre de 1982	F	JESICA
4040	242	ANTONIO EMMANUEL	BURCIAGA	GARCIA	7 de enero de 1984	M	SALTILLO
4041	147	MARIA DEL REFUGIO	MARTINEZ	NIETO	14 de marzo de 1988	M	SALTILLO
4043	855	DORA ELIA	VALENZUELA	GALARZA	16 de marzo de 1960	F	SALTILLO
4054	162	OCTAVIO	IRACHETA	GONZALEZ	24 de julio de 1986	M	SALTILLO
4056	500	ROBIN JESUS	LUNA	CALDERON	27 de noviembre de 1974	M	SALTILLO
4057	553	ELSA MARIA	SALAZAR	MARTINEZ	7 de marzo de 1973	F	SALTILLO
4059	96	JESUS GUSTAVO	LARA	RODRIGUEZ	9 de diciembre de 1989	M	SALTILLO
4060	62	SERGIO ABIEL	URREA	VILLANUEVA	3 de septiembre de 1991	M	SALTILLO
4064	53	ARLETTE SARAH	ARRIAGA	ZAVALA	24 de septiembre de 1991	F	SALTILLO
4065	193	PEDRO EDUARDO	AMARO	LEANDRO	7 de marzo de 1986	M	SALTILLO
4066	73	JOCELIN	GONZALEZ	VALDES	17 de marzo de 1991	F	SALTILLO
4069	377	JUAN ANTONIO	MACIAS	MONSIVAIS	26 de abril de 1979	M	SALTILLO
4070	352	LUCIA MARICELA	LARA	FACUNDO	31 de octubre de 1979	F	SALTILLO
4071	43	MARCELA	SILVA	SAUCEDO	19 de mayo de 1993	F	SALTILLO
4073	277	ELEAZAR	GARZA	TORRES	2 de septiembre de 1982	M	SALTILLO
4076	54	CHRISTIAN ALEJANDRA	RANGEL	ENCINAS	31 de julio de 1991	F	SALTILLO
4077	353	JAIME ARTURO	LLANAS	GOMEZ	29 de enero de 1980	M	SALTILLO
4078	416	ARGELIA CECILIA	IBARRA	CARDONA	26 de noviembre de 1977	F	SALTILLO
4080	194	NESTOR ALEJANDRO	CARRILLO	TORRES	5 de enero de 1986	M	SALTILLO
4082	177	FRANCISCA DEL CARMEN	MARTINEZ	ACOSTA	10 de octubre de 1986	F	SALTILLO
4083	97	JAIRO GIBRAN	ALVAREZ	FACUNDO	15 de septiembre de 1989	M	SALTILLO
4085	30	ISRAEL ULISES	DE LEON	SANCHEZ	25 de marzo de 1994	M	SALTILLO
4086	98	JESUS	ZAVALA	CEPEDA	21 de julio de 1989	M	SALTILLO
4090	243	CRISTINA	OVERVIDES	VAZQUEZ	3 de noviembre de 1983	F	SALTILLO
4091	139	CARLOS	ALVARADO	GARCIA	30 de marzo de 1988	M	SALTILLO
4092	63	ALEJANDRA ALELI	ZAMORA	ACOSTA	24 de febrero de 1992	F	SALTILLO

4093	74	VIRGLIO	FLORES	ESQUIVEL	14 de octubre de 1990	M	SALTILLO
4096	355	MARIA DE LA CRUZ	CHARLES	ALMAGUER	2 de octubre de 1979	F	SALTILLO
4097	221	SALVADOR CUITLAHUAT	RODRIGUEZ	LOPEZ	13 de febrero de 1985	M	SALTILLO
4099	325	ARTURO	NUNCIO	NIETO	1 de febrero de 1981	M	SALTILLO
4101	163	ANTONIO	TREVINO	LOPEZ	18 de noviembre de 1986	M	SALTILLO
4102	525	JUAN FRANCISCO	BANDA	ALFARO	3 de diciembre de 1973	M	SALTILLO
4105	244	ROBERTO	MANCILLAS	TOVAR	7 de junio de 1983	M	SALTILLO
4106	378	JUAN CARLOS	GARCIA	GARCIA	25 de mayo de 1979	M	SALTILLO
4108	140	YESSICA YERALDIN	RODRIGUEZ	FLORES	23 de febrero de 1988	F	SALTILLO
4109	55	MAYRA ALEJANDRA	RODRIGUEZ	CEDILLO	25 de febrero de 1992	F	SALTILLO
4111	245	ROLANDO DE JESUS	MELENDEZ	BETANCOURT	17 de abril de 1984	M	SALTILLO
4112	99	JESSICA ANYELI	NAVARRO	PEREZ	9 de octubre de 1989	F	SALTILLO
4113	246	AARON FRANCISCO	NUNCIO	CONTRERAS	1 de julio de 1983	M	SALTILLO
4114	100	FRANCISCO JAVIER	MENDOZA	MEDINA	20 de febrero de 1990	M	SALTILLO
4117	101	TANIA ITZEL	CORTES	ZAMORA	22 de junio de 1989	F	SALTILLO
4118	247	VICTOR MANUEL	LOPEZ	TORRES	21 de noviembre de 1983	M	SALTILLO
4119	442	ALMA ROSA	MONTES	CARDONA	2 de julio de 1976	F	SALTILLO
4125	75	JAIR DE JESUS	LIMAS	VILLANUEVA	16 de mayo de 1991	M	SALTILLO
4126	299	FRANCISCO ANTONIO	GARCIA	ZERTUCHE	22 de febrero de 1982	M	SALTILLO
4128	56	MARIELA	VILLELA	OREION	12 de febrero de 1992	F	SALTILLO
4130	330	ALLAN EDUARDO	HERRERA	DE LEON	11 de octubre de 1980	M	SALTILLO
4132	145	JUAN ADRIAN	AGUIRRE	MARTINEZ	10 de julio de 1987	M	SALTILLO
4136	116	ANGEL RICARDO	GONZALEZ	ALVAREZ	4 de mayo de 1989	M	SALTILLO
4137	572	LAURA PATRICIA	NARRO	AGUILAR	15 de enero de 1972	F	SALTILLO
4138	300	JESUS MARTIN	ALVAREZ	RIVERA	30 de marzo de 1982	M	SALTILLO
4139	141	ALONSO	CRUZ	CERDA	5 de abril de 1988	M	SALTILLO
4142	102	JOSE ALBERTO	AGUILERA	BURCIAGA	24 de octubre de 1989	M	SALTILLO

4143	103	FERNANDO	NIETO	ALVARADO	20 de mayo de 1990	M	SALTILLO
4144	417	JAVIER ALEJANDRO	PEREZ	HERNANDEZ	20 de abril de 1978	M	SALTILLO
4145	44	SANTIAGO HUMBERTO	PENA	CHARLES	22 de septiembre de 1992	M	SALTILLO
4146	473	ROSA MARIA	GARCIA	GARCIA	20 de agosto de 1975	F	SALTILLO
4147	279	JOSE MARIO	AMARO	BARREIRA	20 de mayo de 1983	M	SALTILLO
4148	418	EDUARDO SALVADOR	RUVALCABA	CORONADO	29 de noviembre de 1977	M	SALTILLO
4149	142	JOSE ELIAS	SALAS	DE LA ROSA	7 de febrero de 1988	M	SALTILLO
4150	31	FRANCISCO JOSE MARIA	GARCIA	ROMO	18 de agosto de 1993	M	SALTILLO
4151	164	CARLOS ENRIQUE	HERNANDEZ	LOPEZ	14 de agosto de 1986	M	SALTILLO
4152	280	DANIEL GUSTAVO	CENICEROS	PUENTE	20 de mayo de 1983	M	SALTILLO
4153	117	JOSE ANTONIO	RAMIREZ	MORENO	13 de julio de 1988	M	SALTILLO
4154	419	RODOLFO	MONREAL	PINAL	17 de agosto de 1977	M	SALTILLO
4155	148	JUAN VALENTIN	VILLA	VARGAS	28 de junio de 1987	M	SALTILLO
4156	195	ADALBERTO	MARTINEZ	RODRIGUEZ	4 de marzo de 1986	M	SALTILLO
4157	573	JOSE CRUZ	ZUNIGA	ACOSTA	3 de mayo de 1972	M	SALTILLO
4158	199	DIEGO	ZAVALA	FACUNDO	9 de mayo de 1986	M	SALTILLO
4161	303	NANCY LILIANA	PALOMINO	LARA	4 de septiembre de 1981	F	SALTILLO
4162	301	DIANA ARACELY	LUMBRERAS	SUAREZ	1 de septiembre de 1981	F	SALTILLO
4163	32	JUAN OSVALDO	RAMIREZ	RIVERA	14 de agosto de 1993	M	SALTILLO
4165	76	CHRISTIAN WILYBALDO	CEPEDA	CEPEDA	11 de abril de 1991	M	SALTILLO
4167	251	LUIS MIGUEL	ZAMORA	HUERTA	4 de agosto de 1983	M	SALTILLO
4168	420	JUAN FRANCISCO	URREA	AGUILAR	4 de junio de 1977	M	SALTILLO
4169	743	LIDIA	LOPEZ	SOLIS	11 de marzo de 1966	F	SALTILLO
4170	222	JESUS	CHARLES	BERNAL	29 de marzo de 1985	M	SALTILLO
4171	302	SAYURI DEL REFUGIO	MORELOS	DOMINGUEZ	24 de agosto de 1981	F	SALTILLO
4172	385	ANA LAURA	IRACHETA	GONZALEZ	22 de diciembre de 1978	F	SALTILLO
4180	118	JOSE GUADALUPE	SALAS	ALVAREZ	26 de septiembre de 1988	M	SALTILLO

4191	143	JOSUE IVAN	MORIN	RODRIGUEZ	2 de mayo de 1988	M	SALTILLO
4192	196	GUILLERMO JOSE MARIA	DOMINGUEZ	GALLEGOS	22 de diciembre de 1985	M	SALTILLO
4193	21	WILLY ANTONIO	RODRIGUEZ	BETANCOURT	17 de enero de 1995	M	SALTILLO
4197	119	KAREN DAYANA	MEDINA	JARAMILLO	14 de septiembre de 1988	F	SALTILLO
4198	104	IRVIN AXEL	CASILLAS	GARCIA	5 de febrero de 1990	M	SALTILLO
4199	120	CARLOS DAMIAN	ZAVALA	LIRA	19 de octubre de 1988	M	SALTILLO
4200	45	DAVID ELEAZAR	RODRIGUEZ	GARCIA	15 de junio de 1992	M	SALTILLO
4201	197	EDGAR EDUARDO	MARTINEZ	GALINDO	23 de septiembre de 1985	M	SALTILLO
4205	198	YADIRA YESENIA	MENDEZ	BETANCOURT	12 de mayo de 1986	F	SALTILLO
4206	57	MARIA DE LOS ANGELES	BETANCOURT	VILLA	3 de diciembre de 1991	F	SALTILLO
4212	168	TERESITA DE JESUS	AGUIRRE	MARTINEZ	16 de octubre de 1986	F	SALTILLO
4213	77	DANIEL GERARDO	DOMINGUEZ	ESPINOSA	9 de septiembre de 1990	M	SALTILLO
4221	446	JUAN BERNARDO	VELASQUEZ	NAVA	15 de enero de 1977	M	SALTILLO
4222	382	MATIAS AARON	ESPINO	SANCHEZ	27 de abril de 1979	M	SALTILLO
4224	173	IMELDA ELENA	HORTA	PASILLAS	3 de febrero de 1987	F	SALTILLO
4225	248	IRMA ROSARIO	MORALES	MARTINEZ	1 de octubre de 1983	F	SALTILLO
4226	169	MAGDALENA CAROLINA	RODRIGUEZ	CERDA	12 de junio de 1986	F	SALTILLO
4227	78	JUAN FERNANDO	ORTIZ	GARCIA	1 de octubre de 1990	M	SALTILLO
4228	88	JUAN ANGEL	FAVELA	MARTINEZ	18 de junio de 1990	M	SALTILLO
4229	46	RAUL	BETANCOURT	RODRIGUEZ	28 de julio de 1992	M	SALTILLO
4230	444	CRISTINA	MARTINEZ	ACOSTA	7 de octubre de 1976	F	SALTILLO
4231	912	GABRIELA CAROLINA	PUENTE	ALVAREZ	28 de agosto de 1988	F	SALTILLO
4234	121	EDUARDO GUADALUPE	GUILLEN	ESPINOSA	29 de marzo de 1989	M	SALTILLO
4235	305	VERONICA	ZAVALA	RODRIGUEZ	7 de febrero de 1982	F	SALTILLO
4236	36	DONNY MARVIN	GATTAN	SANCHEZ	13 de junio de 1993	M	SALTILLO
4237	23	EDGAR	ALMAGUER	ARANDA	2 de enero de 1995	M	SALTILLO
4241	22	DANIELA BERENICE	HERRERA	ZAVALA	1 de septiembre de 1994	F	SALTILLO

4250	166	MARIA GUADALUPE	RAMIREZ	MORENO	15 de octubre de 1986	M	SALTILLO	
4252	326	RENE ALEJANDRO	GARCIA	GALLEGOS	13 de septiembre de 1980	M	SALTILLO	
4253	356	ERIK	MARTINEZ	MENDOZA	17 de enero de 1980	M	SALTILLO	
4258	144	MARTIN	GARZA	TORRES	18 de enero de 1988	M	SALTILLO	
4264	64	DIEGO ALEJANDRO	LARA	RODRIGUEZ	11 de julio de 1991	M	SALTILLO	
4267	379	HUMBERTO RODRIGO	MARTINEZ	VERA	6 de marzo de 1979	M	SALTILLO	
4271	109	MARCO ANTONIO	PADILLA	ARREOLA	2 de enero de 1990	M	SALTILLO	
4278	81	ELESBAN EMMANUEL	SANCHEZ	ORTA	19 de enero de 1991	M	SALTILLO	
4283	105	EDGAR ALEJANDRO	HERNANDEZ	ROSAS	8 de abril de 1990	M	SALTILLO	
4284	421	ROSA ELVA	BETANCOURT	VILLANUEVA	20 de julio de 1977	F	SALTILLO	
4290	201	EDUARDO	NIO	GUERRERO	16 de abril de 1986	M	SALTILLO	
4293	126	IDALIA LETICIA	SALAS	GARCIA	18 de octubre de 1988	F	SALTILLO	
4294	179	VICENTE	VILLA	PADRON	16 de enero de 1987	M	SALTILLO	
4296	38	OSCAR OLAF	RODRIGUEZ	GARCIA	31 de enero de 1994	M	SALTILLO	
4304	249	MAYRA SUSANA	MUNIZ	TORRES	17 de abril de 1984	F	SALTILLO	
4307	913	JAQUELINA MARISOL	REYES	RODRIGUEZ	26 de noviembre de 1986	F	SALTILLO	
4314	2	IVAN ALEJANDRO	RAMIREZ	LOPEZ	24 de agosto de 2000	M	SALTILLO	
4317	223	ORLANDO ESAUL	VILLA	RODRIGUEZ	28 de septiembre de 1984	M	SALTILLO	
4318	84	SARAHÍ	LOPEZ	MORENO	3 de abril de 1991	F	SALTILLO	
4323	110	JAIIME DE JESUS	RAMIREZ	CABELLO	17 de agosto de 1989	M	SALTILLO	
4325	13	LEONARDO DAMIAN	ACOSTA	ZAMORA	11 de noviembre de 1996	M	SALTILLO	
4328	358	LAURA ERIKA	FACUNDO	SILVA	7 de marzo de 1980	F	SALTILLO	
4329	14	MIGUEL ANGEL	FLORES	NUÑEZ	16 de septiembre de 1996	M	SALTILLO	
4330	24	EDGAR FRANCISCO	CABRAL	GLORIA	4 de agosto de 1994	M	SALTILLO	
4331	8	ANGEL GABRIEL	FLORES	ORTIZ	26 de agosto de 1997	M	SALTILLO	
4336	357	ISABEL REINA	MENDOZA	MONJARREZ	8 de julio de 1979	F	SALTILLO	
4341	180	HEVELIO JONATHAN	VALERO	ALVARADO	15 de junio de 1986	M	SALTILLO	

4350	1	HECTOR MARIO	COLIN	JARAMILLO	7 de marzo de 2000	M	SALTILLO	
4351	170	AMELIA	QUINONES	JALOMO	7 de enero de 1987	F	SALTILLO	
4353	28	MARIANA ELIZABETH	TELLO	REYES	11 de junio de 1994	F	SALTILLO	
4354	89	NANCY ESMERALDA	RODRIGUEZ	MARTINEZ	5 de diciembre de 1990	F	SALTILLO	
4358	947	MARTHA FABIOLA	CASILLAS	GARCIA	20 de enero de 1983	M	SALTILLO	
4360	85	ERIKA ADRIANA	FUENTES	GONZALEZ	7 de mayo de 1991	F	SALTILLO	
4361	167	DAVID	SALAS	NUNCIO	6 de febrero de 1987	M	SALTILLO	
4366	9	NISSI JOHANNA JOCABED	CARRASCO	BOCANEGRA	11 de octubre de 1997	F	SALTILLO	
4372	527	GRISELDA	MARTINEZ	GARCIA	3 de enero de 1975	F	SALTILLO	
4378	60	HECTOR DANIEL	ZAVALA	ESCOBEDO	30 de enero de 1992	M	SALTILLO	
4383	59	ANGEL DE JESUS	MORALES	CABRIALES	20 de febrero de 1992	M	SALTILLO	
4388	327	ELOINA	ESCAIEDA	DUARTE	2 de marzo de 1981	F	SALTILLO	
4392	171	YESICA GUADALUPE	MEDINA	SANCHEZ	20 de marzo de 1987	F	SALTILLO	
4397	328	BEATRIZ ADRIANA	HERNANDEZ	CAMPA	16 de agosto de 1980	F	SALTILLO	
4398	332	ROSA MARGARITA	CASTAÑEDA	ALDAY	12 de agosto de 1980	F	SALTILLO	
4405	172	MARIA LUISA	SENA	AGUILLON	20 de mayo de 1987	F	SALTILLO	
4407	914	EDGAR ISMAEL	CARDENAS	BETANCOURT	14 de abril de 1990	F	SALTILLO	
4412	65	ESMERALDA	RANGEL	ARELLANO	28 de noviembre de 1991	F	SALTILLO	
4413	602	MARIA GUADALUPE	HERRERA	MEDRANO	26 de julio de 1970	F	SALTILLO	
4415	25	PEDRO	ZAVALA	RANGEL	13 de abril de 1995	M	SALTILLO	
4420	123	JAVIER ADRIAN	CHAVEZ	ELIZONDO	14 de febrero de 1989	M	SALTILLO	
4423	202	MIGUEL ANGEL	SANTANA	CHARLES	29 de septiembre de 1985	M	SALTILLO	
4431	83	ALBERTO	ALMAGUER	ARANDA	1 de diciembre de 1990	M	SALTILLO	
4432	10	HECTOR FRANCISCO	SALAS	ARIAS	5 de junio de 1997	M	SALTILLO	
4433	331	DELIA ARCELIA	FLORES	LARA	6 de julio de 1980	F	SALTILLO	
4434	149	CYNTIA ARELY	MORALES	MARTINEZ	4 de junio de 1987	F	SALTILLO	
4437	39	LESLIE ANAHI	ZAVALA	PLATA	8 de marzo de 1994	F	SALTILLO	

4444	127	PAOLA GUADALUPE	FRAGA	CHAVEZ	29 de junio de 1988	F	SALTILLO
4446	66	JONATHAN ABRAHAM	RODRIGUEZ	GLORIA	1 de julio de 1991	M	SALTILLO
4451	174	ANA GABRIELA	LOPEZ	FLORES	22 de marzo de 1987	F	SALTILLO
4452	502	LUIS ENRIQUE	DE LA CRUZ	AVILEZ	30 de julio de 1974	M	SALTILLO
4453	26	JACOB	DE LA ROSA	RODRIGUEZ	14 de agosto de 1994	M	SALTILLO
4454	40	JONATHAN ELEAZAR	MOTA	PEREZ	23 de agosto de 1993	M	SALTILLO
4455	86	GERARDO	VALDEZ	GONZALEZ	19 de noviembre de 1990	M	SALTILLO
4458	111	VASTHI DAMARIS	ZAVALA	FACUNDO	27 de noviembre de 1989	F	SALTILLO
4460	41	MARTIN EDUARDO	CORONADO	ROCHA	17 de septiembre de 1993	M	SALTILLO
4461	915	MARTHA ELIZABETH	GONZALEZ Y	GONZALEZ	29 de julio de 1986	F	SALTILLO
4463	916	KENYA GUADALUPE	GARCIA	AMARO	1 de mayo de 1997	F	SALTILLO
4464	87	JOSE AMADOR	LOPEZ	BUSTOS	6 de diciembre de 1990	M	SALTILLO
4467	175	BRENDA	CHARLES	MONCADA	29 de agosto de 1986	F	SALTILLO
4468	284	EDWIN JESUS	ZUÑIGA	VASQUEZ	18 de marzo de 1983	M	SALTILLO
4469	203	NANCY MARIBEL	MENDOZA	CAMACHO	12 de mayo de 1986	F	SALTILLO
4471	27	MARTHA CECILIA	LOPEZ	ZAVALA	1 de julio de 1994	F	SALTILLO
4472	176	ROXANA IVON	LOPEZ	GARCIA	23 de diciembre de 1986	F	SALTILLO
4474	20	BRENDA NATALIA	DE LA PEÑA	ALVAREZ	21 de marzo de 1996	F	SALTILLO
4475	11	ANA GUADALUPE	TORRES	VERA	29 de diciembre de 1997	F	SALTILLO
4476	334	ARMANDO JAVIER	OVERVIDES	ALVARADO	27 de agosto de 1980	M	SALTILLO
4485	918	ERASMO	ACOSTA	CANO	1 de marzo de 1983	M	SALTILLO
4486	919	LUZ ELENA	RODRIGUEZ	CAYETANO	16 de mayo de 1982	F	SALTILLO
4486	919	LUZ ELENA	RODRIGUEZ	CAYETANO	16 de mayo de 1982	F	SALTILLO
4488	29	GABRIELA	RODRIGUEZ	AGUIRRE	1 de agosto de 1994	F	SALTILLO
4496	949	CANDELARIO	ALVARADO	GARCIA	12 de marzo de 1991	M	SALTILLO
4497	224	VICTOR HUGO	GAYTAN	RANGEL	26 de octubre de 1984	M	SALTILLO
4500	285	JESUS GABRIEL	PUENTE	ALVAREZ	17 de enero de 1983	M	SALTILLO

4501	204	ANAIS	GLORIA	VARGAS	22 de enero de 1986	F	SALTILLO
4504	286	BRISSEYDA EDITH	JUAREZ	BUSTOS	3 de abril de 1983	F	SALTILLO
4506	3	LAURA PAOLA	CASAS	FIGUEROA	28 de diciembre de 1999	F	SALTILLO
4507	42	JOSE EDUARDO	TREJO	CERDA	13 de diciembre de 1993	M	SALTILLO
4508	7	DOLORES MARISOL	CUELLAR	CAMARILLO	16 de diciembre de 1998	F	SALTILLO
4509	921	ADRIANA GUADALUPE	RANGEL	TREVIÑO	28 de febrero de 1998	F	SALTILLO
4510	15	ALEJANDRA NOHEMI	SANCHEZ	ORTIZ	6 de marzo de 1997	F	SALTILLO
4532	948	CARLOS ALBERTO	AGUIRRE	BERNAL	10 de junio de 1994	M	SALTILLO
4536	922	ZAIRA SELENIA	PALACIOS	RODRIGUEZ	14 de septiembre de 1987	F	SALTILLO
4537	90	LUIS ANGEL	CABRERA	BETANCOURT	12 de enero de 1991	M	SALTILLO
4538	946	SANDY BERENICE	LOPEZ	HERNANDEZ	16 de agosto de 1988	F	SALTILLO
4545	923	DIANA VERONICA	ALVAREZ	SANDOVAL	24 de agosto de 1983	F	SALTILLO
4555	924	JAZMIN IVON	SALAS	GARCIA	12 de abril de 1990	F	SALTILLO
4558	925	PERLA ELIZABETH	LOPEZ	RODRIGUEZ	21 de julio de 1992	F	SALTILLO
4559	926	CARMEN ADRIANA	SALAS	GARCIA	4 de diciembre de 1984	F	SALTILLO
4560	927	IZZA GUADALUPE	ZAMORA	GUTIERREZ	6 de marzo de 1985	F	SALTILLO
4561	928	JOSE GUADALUPE	MORENO	SAUCEDO	4 de noviembre de 1992	M	SALTILLO
4562	929	ARIANA YANETH	HERNANDEZ	SOLIS	5 de julio de 1992	F	SALTILLO
4563	930	TANIA LIZETH	ROCHA	DE LEON	4 de junio de 1989	F	SALTILLO
4565	931	JONATHAN ABRAHAM	PERALES	DAVILA	19 de julio de 1990	M	SALTILLO
4569	932	HECTOR GONZALO	ADRIANO	ARREOLA	28 de marzo de 1992	M	SALTILLO
4572	225	CRUZ ISELA	RODRIGUEZ	BETANCOURT	3 de mayo de 1985	F	SALTILLO
4573	933	IRIS JAZMIN	RODRIGUEZ	GODINA	29 de diciembre de 1992	F	SALTILLO
4583	934	JOSE LUIS	LIMON	VARGAS	19 de marzo de 1984	M	SALTILLO
4593	935	SANJUANITA DEL CARMEN	RANGEL	ACOSTA	22 de diciembre de 2000	F	DUPLICADO
4593	935	SANJUANITA DEL CARMEN	RANGEL	ACOSTA	22 de diciembre de 2000	F	DUPLICADO
4603	936	NINEL ALEJANDRA	BURCIAGA	CONTRERAS	17 de agosto de 2003	F	SALTILLO

4614	937	JESUS AARON	NUNCIO	RAMIREZ	2 de septiembre de 1992	M	SALTILLO
4616	938	ERIKA DEL CARMEN	LUNA	RODRIGUEZ	1 de mayo de 1987	F	SALTILLO
4623	939	JOSE DE JESUS	VENEGAS	FUANTOS	1 de enero de 1963	M	SALTILLO
942	860	ELVIA AURORA	GARCIA	GRANADOS	5 de octubre de 1958	F	SALTILLO
1041	876	MARIA LILIA	GARCIA	DAVILA	1 de mayo de 1957	F	SALTILLO
2300	631	TERESITA DE JESUS	ESPINOSA	LOPEZ	3 de octubre de 1968	F	SALTILLO
2841	475	LAURA VANESSA	AGUILERA	CARDONA	29 de julio de 1974	F	SALTILLO
2865	612	JEMIMA	HERNANDEZ	JIMENEZ	1 de julio de 1969	F	FALLECIDO
2963	614	MARIA DOLORES	ALONSO	ARROYO	18 de abril de 1970	F	SALTILLO
3015	704	MOISES	MELENDEZ	MORENO	27 de febrero de 1967	M	SALTILLO
3182	422	MARIA DE JESUS	VARGAS	CARRANZA	25 de diciembre de 1976	F	SALTILLO
3255	360	JUDITH LILIANA	PERALES	DAVILA	31 de octubre de 1978	F	SALTILLO
3258	425	JAIME	CEPEDA	ZAVALA	28 de diciembre de 1976	M	SALTILLO
3321	541	HILDA PATRICIA	HERNANDEZ	RAMOS	21 de enero de 1973	F	SALTILLO
3331	458	MARIA SANJUANA	ALVIZO	RAMIREZ	31 de agosto de 1975	F	SALTILLO
3530	365	MARIA CONCEPCION	TELO	QUINTERO	8 de diciembre de 1978	F	SALTILLO
3535	253	ANA CECILIA	HERRERA	LUNA	17 de septiembre de 1982	F	SALTILLO
3536	341	MAYRA	DE LA ROSA		17 de septiembre de 1979	F	SALTILLO
3702	229	PATRICIA	GARCIA	AGUIRRE	8 de septiembre de 1983	F	SALTILLO
3866	267	MARIA TERESA	CLEMENTE	REYES	15 de octubre de 1982	F	SALTILLO
3879	113	EDUARDO	VILLA	SANDOVAL	20 de diciembre de 1988	M	SALTILLO
3891	114	BLANCA ESTELA	SALAS	GARCIA	9 de julio de 1988	F	SALTILLO
4289	17	CINTHYA GABRIELA	ROCHA	CORTES	19 de abril de 1996	F	SALTILLO
4295	79	NATALIA MONSERRAT	RODRIGUEZ	ACOSTA	2 de febrero de 1991	F	SALTILLO
	722	VIRGILIO	LIMON	GARCIA	20 de junio de 1965	M	JUBILADO
	851	SERBANDO	TREVIÑO	TORRES	23 de octubre de 1959	M	JUBILADO
	278	MARGARITA	ZERTUCHE	GARCIA	23 de noviembre de 1982	F	SALTILLO

	899	JOSEFINA	SIFUENTES	CASAS		27 de agosto de 1951	F	SALTILLO	
1215		SALVADOR ANTONIO	BURCIAGA	VERA			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
1303		FRANCISCO	NUNCIO	ESQUIVEL			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
1344		SALVADOR	RODRIGUEZ	ARMENDARIZ			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
1359		JUANA MARIA	CEPEDA	GARCIA			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
1424		MARIA DEL SOCORRO	BERNAL	VALDES			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
1479		AGUSTIN CARLOS	ZAVALA	RODRIGUEZ			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
1505		ADRIAN	GAITAN	MORENO			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
1584		JUAN CARLOS	MARTINEZ				NO ESTAN DADOS DE ALTA		
1594		FRANCISCO	RODRIGUEZ	ALVAREZ			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
1692		FRANCISCO	VEGA	TORRES			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
2916		DARIO	RODRIGUEZ	VALDEZ			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
3249		CUAUHTEMOC ANTOULIN	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
3332		JESUS	GARCIA	MORALES			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
4306		ERNESTO	RANGEL	ACOSTA			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
4355		JENNIFER	CHAVEZ	CARREON			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
4450		MARYELL DE SAN JUAN	LARA	ESCOBEDO			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
4487		ROSA ELENA	ORTA	JAQUEZ			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
4540		MISAEI	VILLEDA	BERNAL			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
4570		KATTYA ALEJANDRA	MONTES	ZAVALA			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
4571		ANTONIO DE JESUS	ROJAS	RODRIGUEZ			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
4575		JUAN CARLOS	REYES	GAMEZ			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
4576		CHRISTIAN JERONIMO	HERNANDEZ	PEÑA			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
4577		CESAR JOSE	VARGAS	CEPEDA			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
4588		KATTYA ARECELY	CASTILLO	MARTINEZ			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
4619		YAREMY LISVETH	MENDEZ	AGUIRRE			NO ESTAN DADOS DE ALTA		
4620		GISELA DEL REFUGIO	CABRERA	BETANCOURT			NO ESTAN DADOS DE ALTA		

4625	FRANCISCO	AGUIRRE	CABRERA			NO ESTAN DADOS DE ALTA	
4604	KARLA BERENICE	VALENZUELA	RAMIREZ			NO ESTAN DADOS DE ALTA	
	4	CARLOS	VILLA	ACOSTA	20 de abril de 1999	M	UL
	12	IGNACIO	ROCHA	NAVA	5 de agosto de 1996	M	UL
	16	ANDREA	SIGALA	MONTOYA	29 de junio de 1995	F	UL
	18	AMERICA YOSELIN	MACHADO	MARINES	8 de enero de 1996	F	UL
	33	JOSE ARMANDO	HERNANDEZ	ARELLANO	30 de junio de 1993	M	UL
	34	YAZMIN	SALAZAR	JIMENEZ	16 de noviembre de 1993	F	UL
	37	JOSE ISRAEL	MARQUEZ	MARTINEZ	10 de septiembre de 1993	M	UL
	47	SELENE	AGUERO	SIFUENTES	19 de marzo de 1993	F	UL
	48	LUIS ADOLFO	SIGALA	MONTOYA	11 de noviembre de 1992	M	UL
	51	EMMA KARINA	RICHART	SAUCEDO	6 de mayo de 1992	F	UL
	58	JESUS RICARDO	ALVARADO	SAUCEDO	29 de septiembre de 1991	M	UL
	61	DULCE AZUCENA	PALOMO	CAдена	17 de abril de 1992	F	UL
	67	JOSE MANUEL	SANTOS	ALVARADO	3 de septiembre de 1991	M	UL
	68	SERGIO ANTONIO	SANTOS	SOTO	17 de mayo de 1992	M	UL
	69	NAVYELI	GARCIA	ESQUIVEL	4 de septiembre de 1990	F	UL
	70	ALONDRA ZITLALY	MIRAMONTES	CARRILLO	23 de enero de 1991	F	UL
	71	LAURA NELY	SANTOS	HIDROGO	3 de julio de 1990	F	UL
	80	KARLA LOLVETT	SALAZAR	SANDOVAL	27 de mayo de 1991	F	UL
	82	LUIS ERNESTO	LUEVANOS	CASTRO	4 de junio de 1990	M	UL
	91	FABIO LA IVETH	RECIO	MERAZ	21 de marzo de 1990	M	UL
	92	JUAN GERARDO	SOTO	ESTRADA	21 de septiembre de 1989	M	UL
	93	MARILETH ADRIANA	PEREZ	ONTIVEROS	13 de diciembre de 1989	F	UL
	106	GABRIELA	JAQUEZ	RAMOS	8 de marzo de 1990	F	UL
	107	BRICEIRA YSEL	PORTILLO	QUIÑONES	27 de julio de 1989	F	UL
	108	LILIANA	DOMINGUEZ	SANTOS	29 de noviembre de 1989	F	UL

112	MARIA DEL SOCORRO	NAJERA	LUEVANO	8 de enero de 1989	F	UL	
122	PALOMA	GUERRERO	RODRIGUEZ	20 de mayo de 1989	F	UL	
124	CARLOS GERARDO	TORRES	CASTAÑEDA	21 de abril de 1989	M	UL	
125	FRANCISCO JAVIER	DE LEON	URBINA	3 de diciembre de 1988	M	UL	
134	DIANA ANAID	MORALES	GARCIA	14 de agosto de 1987	F	UL	
136	MARISELA	RANGEL	RIVERA	14 de agosto de 1987	F	UL	
137	SAYRA AIDE	TORRES	MARTINEZ	16 de junio de 1987	F	UL	
146	MAYELA MARGARITA	TELLO	DE LA FUENTE	26 de agosto de 1987	F	UL	
152	RUBI JAZMIN	GONZALEZ	VELIZ	28 de julio de 1986	F	UL	
155	DIDIER	AGUILERA	ORDAZ	4 de julio de 1986	M	UL	
156	LAURA OLIVIA	LOPEZ	GALVEZ	5 de noviembre de 1986	F	UL	
165	DANIEL EZEQUIEL	RODELO	LOPEZ	9 de agosto de 1986	M	UL	
178	ANA ROSA	HURTADO	NERI	14 de abril de 1987	F	UL	
189	MARIA DE JESUS	ORTIZ	ALVARADO	20 de julio de 1985	M	UL	
209	JULIO ELID	SALAZAR	RODRIGUEZ	20 de agosto de 1984	M	UL	
210	JESUS ABRAHAM	ROQUE	AGUILAR	9 de abril de 1985	M	UL	
211	ROXANA	ARANDA	LEDEZMA	5 de junio de 1984	F	UL	
212	JOSE ALEJANDRO	RAMIREZ	MEDINA	29 de mayo de 1985	M	UL	
213	ANTONIO DE JESUS	LOPEZ	LOZANO	31 de enero de 1985	M	UL	
214	JORGE ANTONIO	PORTILLO	QUINONES	18 de abril de 1985	M	UL	
215	FRANCISCO JAVIER	RAMOS	MARTINEZ	3 de diciembre de 1984	M	UL	
216	ENOE MILAGROS	LUNA	ALONSO	29 de agosto de 1984	M	UL	
217	NORA FREDE	SERRANO	JUAREZ	26 de abril de 1985	F	UL	
226	CESAR	MUÑOZ	SANCHEZ	2 de noviembre de 1983	M	UL	
227	MINERVA LIZETH	GUERECA	SOTO	7 de diciembre de 1983	F	UL	
230	LAURA ALEJANDRA	PENA	REVUELTA	20 de noviembre de 1983	F	UL	
232	GERARDO	TAPIA	BELTRAN	16 de agosto de 1983	M	UL	

234	SERGIO IVAN	LUEVANOS	CASTRO	8 de febrero de 1984	M	UL	
235	JANETTE	BARRIOS	NORIEGA	10 de septiembre de 1983	F	UL	
254	YURIDIA LIZETH	RIVERA	MINOR	27 de agosto de 1982	F	UL	
257	JOSE INES	GALVAN	RAMIREZ	20 de julio de 1982	M	UL	
258	MARIA DEL LUCERO	VILLEGAS	QUINTANA	21 de enero de 1983	F	UL	
263	JUAN	GARCIA	ZAPATA	14 de octubre de 1982	M	UL	
265	CECILIA MONSERRAT	MARTINEZ	ALVARADO	25 de abril de 1983	F	UL	
274	HORACIO	ARREDONDO	DOMINGUEZ	16 de julio de 1982	M	UL	
283	GERARDO OMAR DE JESUS	ASTORGA	IBARRA	19 de abril de 1983	M	UL	ENCUENTRA DADO DE BA
287	BRENDA PATRICIA	MARINES	ARGUIJO	6 de octubre de 1981	F	UL	
288	IRIS	MARTINEZ	SAENZ	1 de diciembre de 1981	F	UL	
290	DIANA MARIA	DE SANTIAGO	PALOMO	17 de abril de 1982	F	UL	
294	SAUL	SALAS	LOPEZ	28 de julio de 1981	M	UL	
297	KARINA LIZET	TORRES	REYES	20 de mayo de 1982	F	UL	
298	JOSE DAVID	MARIN	MADRIGAL	29 de diciembre de 1981	M	UL	
307	FRANCISCO	MOTA	TAPIA	3 de julio de 1980	M	UL	
310	MAXIMINO	FLORES	NAVA	3 de noviembre de 1980	M	UL	
311	IVONNE	MONTOYA	SILVA	9 de febrero de 1981	F	UL	
314	GLADIS	SILOS	AGUILAR	8 de mayo de 1981	F	UL	
319	GUADALUPE VERONICA	AGUILERA	RIOS	19 de septiembre de 1980	F	UL	
322	IVAN EDUARDO	DURAN	CHAVEZ	18 de julio de 1980	M	UL	
324	ERIK ALBERTO	TORRES	REYES	19 de junio de 1980	M	UL	
329	CARLA LISSETE	RAYGOZA	FERNIZA	26 de noviembre de 1980	F	UL	
333	JOSE MANUEL	PEREZ	HERRERA	30 de septiembre de 1980	M	UL	
337	ROBERTO	GARCIA	DOMINGUEZ	3 de marzo de 1980	M	UL	
339	FATIMA	DELGADO	RODRIGUEZ	2 de febrero de 1980	F	UL	
342	JAVIER	PUENTES	SALAS	21 de noviembre de 1979	M	UL	

344	VICTOR HUGO	RAYGOZA	FERNIZA	20 de octubre de 1979	M	UL
345	OLIMPIA	GOMEZ	GONZALEZ	11 de enero de 1980	F	UL
348	ALEJANDRA GABRIELA	RAMOS	RIVERA	31 de octubre de 1979	F	UL
349	DOLORES ADRIANA	GONZALEZ	FACIO	15 de septiembre de 1979	F	UL
354	ALONSO	HERNANDEZ	ENRIQUEZ	6 de mayo de 1980	M	UL
361	MAYRA BERENICE	SOLIS	CASTRO	6 de noviembre de 1978	F	UL
362	JAIIME ROBERTO	LOERA	HERNANDEZ	5 de marzo de 1979	M	UL
368	ANNA IVETTE	PORTILLO	ARREDONDO	15 de mayo de 1979	F	UL
375	OPRANNO	ESCARENO	PINEDA	13 de abril de 1979	M	UL
380	JOSE ADRIAN	LOERA	HERNANDEZ	5 de marzo de 1979	M	UL
381	LAURA ELENA	RAYAS	RAMIREZ	11 de marzo de 1979	F	UL
384	SILVIA	GOMEZ	ESPARZA	30 de octubre de 1978	F	UL
391	HERIBERTO	RIVERA	MINOR	6 de julio de 1977	M	UL
392	DIANA VERONICA	ORTIZ	PEREZ	13 de enero de 1978	F	UL
394	DORA ELIA	MEJIA	RUELAS	6 de septiembre de 1977	F	UL
406	FELIPE	CABELLO	MONJARRAS	27 de octubre de 1977	M	UL
407	SERGIO ERICK	CORTINAS	SANCHEZ	4 de agosto de 1977	M	UL
409	VICTOR	VILLA	MATA	28 de julio de 1977	M	UL
410	MARIA DE JESUS	RAYGOZA	HERNANDEZ	24 de junio de 1977	F	UL
411	ARGELIA BERENICE	SILVA	HERNANDEZ	15 de septiembre de 1977	F	UL
412	PAULINO	AGUILAR	MARCHAND	13 de octubre de 1977	M	UL
426	JUAN	DE SANTIAGO	PALOMO	12 de noviembre de 1976	M	UL
427	ENRIQUE	GONZALEZ	VAZQUEZ	10 de marzo de 1977	M	UL
430	EDSON RODOLFO	GONZALEZ	ALVAREZ	5 de noviembre de 1976	M	UL
436	YOLANDA ARACELI	SAUCEDO	SAUCEDO	10 de marzo de 1977	F	UL
443	YADIRA SABINA	ANSURES	MONREAL	4 de abril de 1977	F	UL
449	VICTOR	SALAZAR	ROCHA	28 de julio de 1975	M	UL

450	ALBERTO	PEREZ	HERRERA	26 de abril de 1976	M	UL	
451	EDUARDO	HERNANDEZ	DE LOS SANTOS	29 de diciembre de 1975	M	UL	
452	ARMANDO	MEJIA	CASTILLO	13 de marzo de 1976	M	UL	
464	BLANCA ROCIO	CASTAÑEDA	CENICEROS	31 de mayo de 1976	F	UL	
471	CLAUDIA ADRIANA	SANCHEZ	BORREGO	25 de agosto de 1975	F	UL	
477	SILVESTRE	PUNTES	SALAS	9 de enero de 1975	M	UL	
478	EDILIA	LOPEZ	LOZANO	29 de enero de 1975	F	UL	
482	ROCIO	REYES	ALBA	5 de enero de 1975	F	UL	
483	MARIA GUADALUPE	SANTANA	NAVA	12 de abril de 1975	F	UL	
489	MARGARITA	SIGALA	MONTOYA	8 de enero de 1975	F	UL	
490	MA DEL ROSARIO	LIMONES	PALACIO	10 de mayo de 1975	F	UL	GREGAR PUNTO EN EL M/
491	LUCIA	GONZALEZ	VELEZ	18 de mayo de 1975	F	UL	
495	MARGARITA	GARCIA	ZAPATA	5 de noviembre de 1974	F	UL	
496	FRANCISCO	ROSALES	PEREZ	15 de diciembre de 1974	M	UL	
497	SERGIO DANIEL	DELGADILLO	SANCHEZ	25 de marzo de 1975	M	UL	
503	BRENDA ISELA	OJEDA	JUAREZ	13 de junio de 1973	F	UL	
505	MARIA LUISA	RUIZ	MORALES	24 de mayo de 1974	F	UL	
511	CELIA GISEL	HERNANDEZ	DUQUE	20 de julio de 1973	F	UL	
512	GUADALUPE	MEJIA	CASTILLO	16 de abril de 1974	M	UL	
514	VICTOR RICARDO	GALVEZ	BASURTO	2 de abril de 1974	M	UL	
520	JOSE GERARDO	GONZALEZ	AGUILERA	21 de abril de 1974	M	UL	
523	MIRNA LETICIA	LARA	BARBOSA	17 de junio de 1973	F	UL	
526	SUSANA	SANCHEZ	DE LEON	14 de octubre de 1973	F	UL	
528	MARIA ESTHER ISABEL	PEÑA	REVUELTA	8 de julio de 1972	F	UL	
530	JUAN FRANCISCO	QUIÑONES	CASTILLO	25 de junio de 1972	M	UL	
536	ROLANDO	ARGUJO	AGUILERA	19 de julio de 1972	M	UL	
537	NANCY CECILIA	TORRES	MUÑOZ	7 de junio de 1972	F	UL	

538	JOSE NATIVIDAD	CHAIREZ	DE LA FUENTE	26 de noviembre de 1972	M	UL	
539	LUZ IRENE	SAUCEDO	SAUCEDO	25 de diciembre de 1972	F	UL	
543	RODRIGO	FRANCO	DE LA CRUZ	18 de septiembre de 1972	M	UL	
556	XOCHITL	ALVA	ESPARZA	31 de octubre de 1971	F	UL	
557	LUIS HUMBERTO	HERNANDEZ	CABELLO	6 de marzo de 1972	M	UL	
559	JUAN ANTONIO	LARA	BARBOZA	27 de enero de 1972	M	UL	
563	AURORA	MARTINEZ	DELGADO	13 de agosto de 1971	F	UL	
571	JESUS	GARCIA	GARCIA	5 de abril de 1972	M	UL	
574	OCTAVIO	SIGALA	MONTOVA	28 de diciembre de 1970	M	UL	
579	HILDA MARGARITA	PORTILLO	HERNANDEZ	24 de noviembre de 1970	F	UL	
583	ALMA DE JESUS	ORTIZ	PEREZ	25 de diciembre de 1970	F	UL	
584	AIDA SARAI	MARTINEZ	CAMARILLO	4 de junio de 1970	F	UL	
587	MARGARITA	AGUILERA	RIOS	9 de enero de 1971	F	UL	
588	SERGIO	SANTOS	MEJIA	6 de septiembre de 1970	M	UL	
603	MANUEL	RICHARD	ACOSTA	4 de abril de 1970	M	UL	
616	AMERICA	MARINES	HERNANDEZ	14 de abril de 1970	F	UL	
618	LETICIA	PUENTES	SALAS	6 de septiembre de 1969	F	UL	
621	IGNACIO	IBARRA	GONZALEZ	29 de julio de 1969	M	UL	
624	JUAN GERARDO	GUARDADO	OLVERA	24 de julio de 1969	M	UL	
632	MARIA DEL CARMEN	SANTOS	MEJIA	8 de agosto de 1968	F	UL	
633	MARTHA BEATRIZ	SANDOVAL	MARTINEZ	7 de septiembre de 1968	F	UL	
634	BENITO	MEJIA	RODRIGUEZ	22 de abril de 1969	M	UL	
635	DANIEL	ROSALES	PEREZ	21 de julio de 1968	M	UL	
637	ROSA MARIA	HINOJOSA	DE LA ROSA	22 de enero de 1969	F	UL	
647	MARCO ANTONIO	JIMENEZ	MAR	13 de junio de 1968	M	UL	
651	MARIA DEL CARMEN	SALAZAR	MARTINEZ	4 de febrero de 1969	F	UL	
658	LAURO ALBERTO	SANCHEZ	LUNA	15 de noviembre de 1967	M	UL	

661	GRACIELA	ADAME	SANCHEZ	31 de enero de 1968	F	UL	
666	JUAN FRANCISCO	RAMOS	RIOS	10 de octubre de 1967	M	UL	
670	JESUS	DOMINGUEZ	TAMAYO	17 de enero de 1968	M	UL	
689	OLIVIA	ESTRADA	GAMEZ	26 de junio de 1966	F	UL	
693	RUBEN	RAMOS	ZAMARRIPA	1 de septiembre de 1966	M	UL	
703	IGNACIO	ROCHA	ESCOBEDO	11 de agosto de 1966	M	UL	
710	RUBEN DARIO	MORENO	GARCIA	14 de julio de 1966	M	UL	
711	ANTONIO	GALLARDO	JUAREZ	12 de junio de 1966	M	UL	
712	JAIME IGNACIO	GONZALEZ	MATA	1 de febrero de 1967	M	UL	
714	NOHEMI	RAYGOZA	SANCHEZ	23 de diciembre de 1966	F	UL	
715	GLORIA	HINOJOSA	DE LA ROSA	25 de marzo de 1967	F	UL	
720	AURELIA	NAJERA	CRUZ	24 de septiembre de 1965	F	UL	
725	JESUS	PALOMO	REVNA	27 de junio de 1965	M	UL	
742	JOSUE GUMERCINDO	ROSALES	PEREZ	13 de enero de 1966	M	UL	
754	ROSALBA	TEJADA	CORREA	1 de agosto de 1964	F	UL	
755	ENRIQUE	SALAS	LOPEZ	12 de mayo de 1965	M	UL	
770	MARIA CONCEPCION	CEBALLOS	ZUNIGA	5 de agosto de 1964	F	UL	
771	LEONARDO	SANTOS	MEJIA	6 de noviembre de 1964	M	UL	
778	GRACIELA	ARMUJO	YERENA	26 de septiembre de 1963	F	UL	
779	SERGIO	LUEVANOS	MEDINA	2 de febrero de 1964	M	UL	
792	JUAN MARTIN	MACARENO	GONZALEZ	28 de enero de 1964	M	UL	
800	MARIA ORALIA	SANCHEZ	BORREGO	20 de agosto de 1962	F	UL	
803	NORMA IRMA	VEHEREN	ORTIZ	24 de febrero de 1963	F	UL	
804	MARIO	AGUILERA	GARCIA	19 de enero de 1963	M	UL	
805	ALMA LORENA	RIOS	CASTAÑEDA	31 de julio de 1962	F	UL	
806	MIGUEL ANGEL	MARTINEZ	SANCHEZ	1 de octubre de 1962	M	UL	
807	VALENTIN	LOPEZ	DELGADO	24 de julio de 1962	M	UL	

811	GILBERTO DE JESUS	SILVA	HERNANDEZ	26 de septiembre de 1962	M	UL	
822	SAUL	ROSALES	PEREZ	1 de julio de 1961	M	UL	
823	MARIA BRIJIDA	LOPEZ	DE AVILA	30 de diciembre de 1961	F	UL	
832	JUAN ANDRES	VILLASANA	NUÑEZ	6 de marzo de 1961	M	UL	
833	PATRICIA	QUISTIAN	SALDANA	16 de marzo de 1961	F	UL	
834	MARIA MAYELA	ESTRADA	MARQUEZ	11 de mayo de 1961	F	UL	
837	GUILLEMO	GOMEZ	CARRILLO	25 de julio de 1960	M	UL	
840	DIONICIO	RAMOS	GAMEZ	28 de febrero de 1961	M	UL	
863	MA TERESA	VERANO	MORENO	2 de octubre de 1958	F	UL	AGREGAR PUNTO EN MA
868	BERNARDO	GOMEZ	CARRILLO	20 de mayo de 1958	M	UL	
870	ARMANDO	MOTA	HERRERA	27 de agosto de 1957	M	UL	
871	JOSE MANUEL	SILIOS	MEDINA	5 de octubre de 1957	M	UL	
878	MOISES	RAMIREZ	VARGAS	13 de agosto de 1956	M	UL	
880	MARTHA LOURDES	ZUNIGA	ENRIQUEZ	11 de febrero de 1957	F	UL	
886	MA GUADALUPE	BUGARIN	MELERO	10 de mayo de 1956	F	UL	AGREGAR EL PUNTO EN M/
887	GRACIELA	VERA	URBINA	16 de octubre de 1955	F	UL	
891	JUANA MARIA ANTONIETA	VENEGAS	YABER	29 de mayo de 1955	F	UL	
906	JUAN ANTONIO	LOPEZ	PORTILLO	26 de abril de 1951	M	UL	
910	CIPRIANA	BARBOZA	BASURTO	16 de septiembre de 1946	F	UL	
911	LETICIA	ALBA	VALLEJO	16 de septiembre de 1944	F	UL	
282	JAVIER ALEJANDRO	LUEVANO	JUAREZ	12 de julio de 1995	M	UL	
19	ARMANDO	MEJIA	LOPEZ	12 de julio de 1995	M	UL	
50	JESUS MANUEL	SIGALA	NATIVIDAD	19 de septiembre de 1991	M	UL	
793	ARACELI	MEDINA	DE LOS SANTOS	25 de febrero de 1964	F	UL	
941	JORGE	SIGALA	MONTOYA	7 de noviembre de 1984	M	UL	
942	AGUSTIN JAIME	MOGOLLAN	MACIAS	7 de febrero de 1984	M	UL	
943	GERARDO	FLORES	MANCHA	12 de octubre de 1998	M	UL	

944	CLAUDIA YURI	ORTIZ	PEREZ	2 de noviembre de 1991	F	UL	
945	ZORAIDA MARISSA	GALVAN	CARDONA	14 de septiembre de 1980	F	UL	
945	ZORAIDA MARISSA	GALVAN	CARDONA	14 de septiembre de 1980	F	REPETIDO	
945	ZORAIDA MARISSA	GALVAN	CARDONA	14 de septiembre de 1980	F	REPETIDO	
	EDUARDO	BLANCO	CONTRERAS			UL	ACADEMICO
	JOSE ROBERTO	HERNANDEZ	REYES			UL	ACADEMICO BAJA
	MARIA ANGELES	DE SANTIAGO	MIRAMONTES			UL	ACADEMICO
	CYNTHIA DINORAH	RUEDAS	ALBA			UL	OSE DIO DE BAJA EN EL N
	DORA ALICIA	PUENTES	SALAS			UL	EVENTUAL
	CONSUELO	LARA	BARBOSA			UL	EVENTUAL
	NATALY BERENICE	ALBA	CASTAÑEDA			UL	EVENTUAL
	NORMA LETICIA	GARCIA	CASTRO			UL	EVENTUAL
	DANIEL	ROSALES	MIRAMONTES			UL	EVENTUAL
	FERNANDO RAFAEL	AGUADO	LOPEZ			UL	EVENTUAL
	RODRIGO	FRANCO	LOPEZ			UL	EVENTUAL
	CYNTHIA VERONICA	SANCHEZ	TORRES			UL	EVENTUAL
	ALONDRA ISELA	HERNANDEZ	MEJIA			UL	EVENTUAL
	PERLA SELENE	MIRANDA	TEJADA			UL	EVENTUAL
	YANETTE	CASTAÑEDA	HERNANDEZ			UL	EVENTUAL
	LUIS ROMAN	CASTAÑEDA	VIESCA			UL	ACADEMICO
	DOLORES	LOPEZ	MAGAÑA			UL	CO SE ENCUENTRA DADA
	MIGUEL ANGEL	URBINA	MARTINEZ			UL	OSE DIO DE BAJA EN EL N



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA "SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LA C. ALONDRA VALERIA JIMENEZ LIRA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
1. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBNVPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
2. Que "LA UNIVERSIDAD" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa se le adjudico a "EL CONTRATANTE" el presente contrato relativo a la "SEGURO DE VIDA PARA TRABAJADORES DEL SUTUAAAAN", EN LOS TÉRMINOS DEL "ANEXO I" del presente contrato el cual forma parte del mismo.



3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.
4. Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, en Calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.

II. Declara "EL CONTRATANTE", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la República mexicana, según lo acredita con el documento 4895 (cuatro mil ochocientos noventa y cinco), volumen 364 (trescientos sesenta y cuatro) no. 18,349 (dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve) de fecha 01 (uno) de octubre de 1941 (mil novecientos cuarenta y uno), bajo el registro no. 62 (sesenta y dos), foja 77 (setenta y siete), volumen 136 (ciento treinta y seis), libro 3 (tres), de fecha 21 (veintiuno) de octubre de 1941 (mil novecientos cuarenta y uno) bajo el nombre de ATLANTIDA SEGUROS GENERALES, realizando modificaciones de razón social como SURA,S.A. de C.V. bajo la escritura número 70,766 (setenta mil setecientos sesenta y seis) de fecha 06 (seis) de marzo de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) otorgada ante la fe del Lic. Héctor G. Galeano Inclán, Notario Público número 133 (ciento treinta y tres) En la Ciudad De México, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

2. Que tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante: Funcionar como Institución de Seguros en los términos de la ley de Instituciones de seguros y de finanzas, y de acuerdo con la autorización del gobierno federal, que compete otorga discrecionalmente a la comisión nacional de seguros y finanzas previo acuerdo de su junta de gobierno para practicar las siguiente operaciones de seguros: a) vida, b) accidentes y enfermedades, así como los ramos de accidentes personales y gastos médico así como daños en los ramos siguientes, responsabilidad civil y riesgos profesionales marítimos y transportes, incendio, automóviles diversos y otros riesgos catastróficos, c) adquirir los bienes e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objetivo principal. Etc.

3. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD, y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
4. Que la Compañía SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número R&S811221KR6.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL CONTRATANTE" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo. En tal razón no le son aplicables las restricciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
7. Que el C. ALONDRA VALERIA JIMENEZ LIRA, acredita su personalidad de Representante legal con el testimonio de la Escritura Pública no. 71,462 (setenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos) de fecha 06 (seis) de julio de 2022 (dos mil veintidós), bajo el Folio Mercantil Electrónico 16568 (dieciséis mil quinientos sesenta y ocho), de fecha 26 (veintiséis) de agosto de 2022 (dos mil veintidós) otorgada ante la fe del Lic. Héctor G. Galeano Inclán, Notario Público número 133 (ciento treinta y tres) En la cd. De México.
8. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio en la Ciudad de México., ubicado en Avenida Insurgentes sur No. 2475 piso 22 y 23., Col. Loreto, Delegación Álvaro Obregón, Cd. México, C.P: 01090. Tel 5557237999, correo electrónico: Iliana.colunga@segurossura.com.mx.
9. Señala como su domicilio convencional en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio # 2255, Colonia San Patricio, C.P. 25204, tel. 844 4 30 00 30, o 844 2 54 53 20.
10. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la firma del presente contrato.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
3. Que este contrato N° 084/24 A.D. se celebra derivado de un Procedimiento de Adjudicación Directa para CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGUROS DE VIDA DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es que por parte de SEGUROS SUR, S.A. DE C.V. proporcione un "Seguro de Vida", con un las siguientes características: Según póliza 40000905, cobertura: básica por fallecimiento y muerte accidental, así como pérdida de miembros, según lista de trabajadores asegurados, documentos que se firman como anexos del presente contrato y que forman parte del ANEXO "I", así mismo el objeto de este contrato se registrará por la Póliza que forma parte también del ANEXO "I".

SEGUNDA.- PRECIO CONVENIDO: "LA UNIVERSIDAD", se obliga a pagar como contraprestación a "EL CONTRATANTE" la cantidad de \$1'288,839.56 (un millón doscientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos 56/100 M. N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO: El pago de los Servicios será cubierto por la "UNIVERSIDAD" previa presentación de la factura, que "EL CONTRATANTE" presente a "LA UNIVERSIDAD", efectuándose el pago a los 15 días naturales siguientes contratados a partir de la fecha de recepción de la factura por parte de la Dirección General Administrativa.

Dichos pagos se realizarán en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, inciso 5 de las Declaraciones o a través de transferencia electrónica si "EL CONTRATANTE" así lo solicita mediante escrito dirigido a la Tesorería de la Universidad.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. PAGAR EL PRECIO CONVENIDO.- Si se recibe de acuerdo a la cotización y propuesta previamente pactada.
2. INFORMACIÓN: Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL CONTRATANTE", para el mejor cumplimiento del objeto del contrato.
3. ANTICIPOS: "LA UNIVERSIDAD" no otorgará anticipo.
4. CONFIDENCIALIDAD. "LA UNIVERSIDAD" reconoce y conviene en que por ningún motivo podrá divulgar o dar a terceros ajenos a este contrato, la información y documentación que le sea proporcionada por "EL PRESETADOR".

QUINTA.- OBLIGACIONES "DEL CONTRATANTE"



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

1.- **PRESTACION DE LOS SERVICIOS:** Prestar con la mayor eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el suministro relativo AL SERVICIO, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I" del presente instrumento.

2.- **ATENCIÓN DE OBSERVACIONES:** Atender con toda diligencia las observaciones que por escrito formule "LA UNIVERSIDAD" para lograr que los servicios se presten en forma óptima.

3.- **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente contrato fueren necesarios.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD: "EL CONTRATANTE", reconoce y conviene en que por ningún motivo podrá divulgar o dar a terceros ajenos a este contrato, la información y documentación que le sea proporcionada por "LA UNIVERSIDAD", aquella a la que haya tenido acceso con motivo de la presentación de los servicios materia de este instrumento, así como los procedimientos y resultados, toda vez que la misma es confidencial y propiedad exclusiva de "LA UNIVERSIDAD".

"EL CONTRATANTE" no se hace responsable por la conducta de terceros que tengan acceso a la información, siempre y cuando "EL CONTRATANTE", no cumpla lo dispuesto en el párrafo anterior.

Asimismo, las partes se obligan a mantener en absoluta confidencialidad y secreto durante la vigencia del presente contrato y cinco años después del término del mismo, sea cual fuere la causa de su terminación, respecto de su información, documentación y procedimientos, que derivados de la celebración del presente contrato sean de su conocimiento.

Las partes deberán limitar la revelación de la información confidencial y documentación que adquieran o conozcan únicamente a las personas que dentro de su organización se encuentren autorizadas por ella para conocerla, quienes a su vez se obligan a proteger dicha información de este contrato. Así mismo, se compromete a resguardar los datos personales que se le lleguen a proporcionar en los términos establecidos por la ley.

Las partes serán responsables por los daños y perjuicios ocasionados por éstas. A causa del incumplimiento de la presente cláusula.

Las partes serán responsables por los daños y perjuicios ocasionados por éstas. A causa del incumplimiento de la presente cláusula.

Las partes se comprometen a que, a la terminación del presente contrato, a petición de su contraparte devolverán toda la Información Confidencial y copias de las mismas en un tiempo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que se solicite la misma.



SEPTIMA.- SUPERVISION DE LOS SERVICIOS "LA UNIVERSIDAD", designa como Representante al SUTUAAN quien actuará como supervisor a través de quien se darán instrucciones que se estimen pertinentes a "EL CONTRATANTE" para el CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS objeto del presente contrato.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

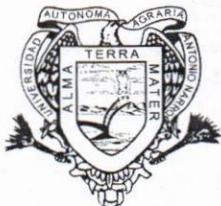
NOVENA.- RELACIÓN LABORAL: Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones, laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, "LA UNIVERSIDAD" está de acuerdo que el presente contrato no le confiere ninguna facultad de representación de "EL CONTRATANTE", ni generará relación laboral alguna entre ellas o sus dependientes, cualquiera que sea la relación jurídica que los vincule, reconociendo y aceptando que actuarán como personas o entidades independientes; por lo que se obligan indemnizar y sacar en paz y a salvo a cualquiera de ellas, de cualquier demanda, queja o reclamación judicial o extrajudicial, de carácter laboral, civil, penal, mercantil o de otra índole que pudiera surgir durante la vigencia del presente contrato, en relación con cualquier supuesto aquí mencionado sin limitación cualquier demanda, queja o reclamación derivada de o en relación con cualquier hecho o acto que se interprete o pudiere interpretarse como una representación de "LA UNIVERSIDAD" por parte de "EL CONTRATANTE" o viceversa, comprometiéndose la parte que corresponda a pagar los honorarios y gastos que se generen en defensa de los intereses de la otra.

DÉCIMA.- RESCISIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, cuando EL CONTRATANTE incurra en incumplimiento de sus obligaciones, las cuales se estipulan en este contrato en la cláusula Quinta en "Obligaciones "EL CONTRATANTE".

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL CONTRATANTE", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

"LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente Cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe de los bienes, suministrados



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", éstas deberán ser restituidas por "EL CONTRATANTE".

Si previamente a la determinación de rescisión del contrato "EL CONTRATANTE" realizará el suministro de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD", en este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

"LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL CONTRATANTE" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA UNIVERSIDAD", cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir la necesidad de CONTRATAR LOS SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL CONTRATANTE" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL CONTRATANTE" los gastos no recuperable en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL CONTRATANTE" con 5 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los bienes recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

Quando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL CONTRATANTE" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

Universidad Agraria Autónoma Narro
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de
Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208, Tel.dir (844) 411-02-08



DÉCIMA TERCERA. - MODIFICACIONES: Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "LA UNIVERSIDAD" por razones fundadas, podrá acordar con "EL CONTRATANTE" modificaciones o prórogas al mismo, debiendo cualquier modificación formalizarse por escrito.

DÉCIMA CUARTA. - VIGENCIA: El presente contrato tendrá una vigencia que inicia a partir de 08 de Julio de 2024 a las 12:00 hrs. y hasta el 08 de Julio de 2025 a las 12:00 hrs.

DÉCIMA QUINTA. - ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

DÉCIMA SEXTA. - ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable, para el debido cumplimiento del presente contrato, al M.C. Cesar Estrada Torres, Subdirector de Recursos Humanos y la Lic. Xóchitl Guadalupe Gaytán Sánchez, Secretaria General del SUTAUAAAN con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

DÉCIMA SEPTIMA. - JURISDICCION: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA OCTAVA. - TESTIGOS: Los abajo firmantes por parte del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro y la Subdirección de Recursos Humanos fungen como testigos del presente contrato, los cuales incluirán copia de credencial Electoral vigente como identificación personal.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido, se extiende en cinco tantos el presente contrato y "ANEXO I" que de conformidad susciben las partes en la Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 8 de Julio del 2024, conservando cinco ejemplares "LA UNIVERSIDAD" y un ejemplar "EL CONTRATANTE".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CATILLO

POR "EL CONTRATANTE"

C. ALONDRA VALERIA JIMENEZ LIRA



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACION DE
LA UNVIERSIDAD

APODERADO LEGAL
"SEGUROS SURA S.A. DE C.V. "

TESTIGOS

POR EL "SINDICATO"

POR LA SUBDIRECCION
DE RECURSOS HUMANOS

LIC. XÓCHITL GUADALUPE GAYTÁN SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL

M.C. CESAR ESTRADA TORRES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Las firmas que aparecen en esta hoja se refieren al contrato que celebran LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO y "EL CONTRATANTE" SEGUROS SURA S.A. DE C.V., con el objeto de adquisición de LA CONRATACION DEL SEGURO DE VIDA PARA TRABAJADORES DEL SUTUAAAN.- _____



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	SUTOTAL
1	<p>SEGURO DE VIDA GRUPO, SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES Y COPIA DE LA POLIZA NUMERO 4000905 CON ANEXOS DE BENEFICIOS QUE GENERA LA COMPAÑIA POR:</p> <p>I DEFINICIONES 1.- ACCIDENTE. Se entenderá por Accidente aquel acontecimiento proveniente de una causa externa, súbita, violenta y fortuita que produzca lesiones corporales o la muerte en la persona del Asegurado.</p> <p>2.- ACCIDENTE AMPARADO. Es todo aquel accidente no proveniente de las causas ni efectos que más adelante se señalan como "EXCLUSIONES", que ocurra durante la vigencia de la póliza respectiva y que las lesiones que produzca se manifiesten dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente.</p> <p>II CONDICIONES GENERALES</p> <p>1.- BENEFICIO POR MUERTE ACCIDENTAL. La institución indemnizará al o los beneficiarios designados en el certificado respectivo, si a consecuencia directa de algún accidente amparado, ocurre la muerte del Asegurado.</p> <p>2.- PRUEBAS DEL HECHO Y CAUSA. La institución estará facultada para exigir al Asegurado o Beneficiario, toda clase de pruebas o información sobre los hechos relacionados con el Accidente Amparado, por medio de los cuales pueda determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo, a efecto de determinar la procedencia de la reclamación. De acuerdo con lo anterior, la institución podrá solicitar dictámenes y exámenes médicos, pruebas periciales, actuaciones completas y resoluciones judiciales o administrativas hasta las instancias que determine conductentes para cada supuesto. La indemnización establecida para este beneficio, se concederá únicamente si se presenta a la institución, prueba de que la lesión o lesiones que causaron la muerte del Asegurado, ocurrieron durante la vigencia del certificado del seguro al que se adiciona este beneficio y que la muerte del Asegurado ocurrió dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente.</p> <p>3.- EDADES DE ACEPTACION Y CANCELACION DEL BENEFICIO. La edad del Asegurado para este beneficio deberá estar comprendida entre los 15 (quince) y 69 (sesenta y nueve) años, quedando cancelado automáticamente este beneficio para cada Asegurado, sin necesidad de declaración expresa de la institución, en el aniversario siguiente de la póliza en que el Asegurado haya cumplido 69 (sesenta y nueve) años de edad. Asimismo, en el caso de que durante la vigencia de la póliza, el Asegurado goce de cualquiera de los beneficios por invalidez total y permanente que hubiese contratado, este beneficio no podrá ser renovado al finalizar la vigencia de la presente póliza.</p> <p>4.- PRIMIA. La institución concede este beneficio a través del pago de una prima adicional.</p> <p>III EXCLUSIONES</p> <p>A) Lesiones provocadas intencionalmente por el propio Asegurado hacia su persona, aun cuando éstas sean cometidas en estado de enajenación mental.</p> <p>B) Infecciones, con excepción de las causadas por lesiones accidentales.</p> <p>C) Tratamiento médico o quirúrgico, salvo cuando sea motivado por las lesiones accidentales.</p> <p>D) Lesiones sufridas en servicio militar, naval o aéreo de cualquier clase, actos de guerra, revoluciones, insurrecciones o alborotos populares.</p> <p>E) Homicidio simple o calificado, cuando este ocurra como resultado de la participación directa o indirecta del Asegurado en actos delictivos.</p> <p>F) Accidentes ocurridos a consecuencia de riña, siempre que el Asegurado haya sido el provocador.</p> <p>G) Accidentes que ocurran mientras el Asegurado se encuentre a bordo de una aeronave, excepto cuando viajare como pasajero en un avión de institución comercial debidamente autorizada, en viaje de itinerario regular entre aeropuertos establecidos.</p>	\$1'288,839.56
	SUTOTAL	



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

	<p>H) Accidentes que ocurran durante la celebración de pruebas o contiendas de velocidad, resistencia o seguridad en cualquier vehículo en que participe directamente el asegurado.</p> <p>I) Accidentes que ocurran mientras el Asegurado haga uso de motocicletas, motonetas y vehículos similares de motor.</p> <p>J) Accidentes que ocurran mientras el Asegurado se encuentre realizando actividades de alpinismo, buceo, esquí, box, artes marciales, paracaidismo, vuelos delta, espeleología, cacería, rapel, charrería, tauromaquia o cualquier tipo de deporte aéreo y en general por la práctica profesional de cualquier deporte.</p> <p>K) Inhalación de gases o humo, excepto si se demuestra que fue accidental.</p> <p>L) Accidentes que sufra el Asegurado a consecuencia de trastornos de enajenación mental, estados de depresión psíquico nerviosa, neurosis, psicosis, cualquier que fuesen las manifestaciones clínicas. M) Abortos, cualquiera que sea la causa, excepto si son a consecuencia de un accidente.</p> <p>N) Hernias o eventraciones, excepto si se demuestra que fue accidental.</p> <p>O) Lesiones sufridas por culpa grave del Asegurado a consecuencia de encontrarse bajo los efectos de bebidas embriagantes o bien por estar bajo los efectos de enervantes, estimulantes o similar, excepto si fueron prescritos por un médico.</p> <p>P) Envenenamiento, excepto accidental.</p> <p>Q) Accidente sufrido por el Asegurado a consecuencia de Radiaciones atómicas, contaminación química y/o bacteriológica.</p> <p>SUMAS ASEGURADAS: Total Básica Inicial: \$202,725,000.00 Máxima sin requisitos de Asegurabilidad: \$225,000.00</p>	
<p>Un millón doscientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos 56/100 M. N.</p>	<p>PRIMA NETA</p>	<p>\$1'288,839.56</p>



PRESUPUESTOS 2024

INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-26

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA
 REGION 5
 MUNICIPIO 30 SALTILLO
 FINALIDAD 25311 PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
 UNIDAD 410100001 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
 SUBPROGRAMA 4024 Administración, Sueldos Y Prestaciones
 RESPONSABLE 615 ESTRADA TORRES CESAR

Area exclusiva para el sello
fechador de recepción

--- * ---

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
1440102	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Administrativo	\$ 1,545,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,611,155.02	(\$ 66,155.02)	(\$ 66,155.02)
	Total del Capitulo 1	\$ 1,545,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,611,155.02	(\$ 66,155.02)	(\$ 66,155.02)
	TOTAL DEL PROYECTO	\$ 1,545,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,611,155.02	(\$ 66,155.02)	(\$ 66,155.02)

Techo Financiero: \$ 854,532,644.00

Pendiente por asignar : \$ 852,987,644.00

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE

No. POL	FECHA	CUENTA	BEN. NUM. BEN.	PROY. DOC	NUM. DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO. IN.	CARGO	ABONO	SDO. FIN.
9-B-219	2024-09-24	5114-1000 PAR	1440102	4024	PAG 2562	FOLIO 2281732 // SEGURO DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO // SEGUROS SURA SA DE CV // CPSVP ADMVO. P	P		1,288,839.56	0.00	
9-B-219	2024-09-24	2112-1000 PRV	2761	4024	PAG 2562	FOLIO 2281732 // SEGURO DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO // SEGUROS SURA SA DE CV // CPSVP ADMVO. P	P		0.00	1,288,839.56	
9-B-219	2024-09-24	2112-1000 PRV	2761	4024	PAG 2562	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	P		1,288,839.56	0.00	
9-P-324	2024-09-24	8221-0000			PAG 2562	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 2562	P		0.00	1,288,839.56	
9-P-324	2024-09-24	8241-0000			PAG 2562	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 2562	P		1,288,839.56	0.00	
9-P-325	2024-09-24	8251-0000			PAG 2562	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 2562	P		1,288,839.56	0.00	
9-P-466	2024-09-24	8261-0000			PAG 2562	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2562	P		0.00	1,288,839.56	
9-P-466	2024-09-24	8271-0000			PAG 2562	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2562	P		1,288,839.56	0.00	
9-P-466	2024-09-24	8251-0000			PAG 2562	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2562	P		0.00	1,288,839.56	
9-P-466	2024-09-24	8261-0000			PAG 2562	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2562	P		1,288,839.56	0.00	
TOTALES								0.00	7,733,037.36	6,444,197.80	1,288,839.56

Fecha del Reporte: 11:48am on Wednesday 26th March 2025



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-09-00219**

Elab :2024-09-24

Cheque No.

Imprimir

Referencia

DEP: SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. - RECIBO FOLIO INTERNO 2281732, SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 8 DE JULIO DEL 2024 AL 8 DE JULIO DEL 2025, POLIZA 40000905

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2761	PAG	2562	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	\$ 1,288,839.56	
5114-1000	PAR	1440102	PAG	2562	FOLIO 2281732 // SEGURO DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO // SEGUROS SURA SA DE CV// CPSVP ADMVO.	\$ 1,288,839.56	
1112-1201	BCO	SA- BBVA19			(PD 2562 DEP) SEGUROS SURA, S.A. D - RECIBO FOLIO INTERNO 2281732,		\$ 1,288,839.56
2112-1000	PRV	2761	PAG	2562	FOLIO 2281732 // SEGURO DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO // SEGUROS SURA SA DE CV// CPSVP ADMVO.		\$ 1,288,839.56
TOTALES POLIZA						\$ 2,577,679.12	\$ 2,577,679.12

Elaboró

ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó

HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.

ALVAREZ NIÑO ROSALVA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS



B.09-219
466

24/09/2024 3:05:38 PM

COMPROBANTE

Pago de servicios - Pagar un servicio

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

24/09/2024

Resultado del pago

Nombre de la empresa a pagar:	CIE - SEGUROS SURA, SA DE CV
Número de convenio:	1142119
Moneda del convenio:	Pesos
Cuenta de retiro:	0181587803
Referencia:	004902004000090539960270
Importe M.N.:	\$1288839.56
Fecha de operación:	24/09/2024
Hora de operación:	15:05
Folio de Internet:	0000364014
Guía CIE:	9675394

BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

Cerrar

Imprimir



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2024
PAGO DIRECTO
 FORMATO: F-7.14-1

Imprimir

DOCUMENTO No. 2562 PAGO DIRECTO

PENDIENTE

Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Elaborado : 2024-09-20

Región : 5 -

Liberado :

Municipio : 30 - SALTILLO

Autorizado :

Finalidad : 25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR

Unidad Responsable : 410100001 - SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Sub Programa : 4024 - Administración, Sueldos Y Prestaciones

Solicitante 615-ESTRADA TORRES CESAR

Concepto RECIBO FOLIO INTERNO 2281732, SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 8 DE JULIO DEL 2024 AL 8 DE JULIO DEL 2025, POLIZA 40000905

BENEFICIARIO PRV-2761 : SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

Cuenta Bancaria

Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
1440102	FOLIO 2281732 // SEGURO DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO // SEGUROS SURA SA DE CV.// CPSVP ADMVO.	\$ 1,288,839.56
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 1,288,839.56

	Vo.Bo.
SOLICITANTE	SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
ESTRADA TORRES CESAR	ESTRADA TORRES CESAR



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2024
PAGO DIRECTO
 FORMATO: F-7.14-1

Imprimir

DOCUMENTO No. 2562 PAGO DIRECTO

PENDIENTE

Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Elaborado : 2024-09-20

Región : 5 -

Liberado :

Municipio : 30 - SALTILLO

Autorizado :

Finalidad : 25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR

Entidad Responsable : 410100001 - SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Sub Programa : 4024 - Administración, Sueldos Y Prestaciones

Solicitante 615-ESTRADA TORRES CESAR

Concepto RECIBO FOLIO INTERNO 2281732, SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 8 DE JULIO DEL 2024 AL 8 DE JULIO DEL 2025, POLIZA 40000905

BENEFICIARIO PRV-2761 : SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

Cuenta Bancaria

Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
1440102	FOLIO 2281732 // SEGURO DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO // SEGUROS SURA SA DE CV.// CPSVP ADMVO.	\$ 1,288,839.56
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 1,288,839.56

	Vo.Bo.
SOLICITANTE	SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
ESTRADA TORRES CESAR	ESTRADA TORRES CESAR



SEGUROS SURA

R&S811221KR6

Dirección Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México

No. Certificado del SAT 00001000000519281088
No. Certificado del Emisor 00001000000518466660
Folio Fiscal 47915E23-F902-4D15-9E83-08D52BDD53D5

Fecha de Certificación 2024-08-31T08:04:41
Lugar y fecha de Expedición 66269 2024-08-31T08:04:41

Handwritten note: 2-084-24 AD

CFDI INGRESO

Receptor UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
UAA750303NHA
Uso del CFDI G_03
Domicilio Fiscal 25315
Régimen Fiscal 603

Regimen fiscal 601 General de Ley Personas Morales
Serie 4
Folio 10698545
Tipo de comprobante I
Moneda MXN
Exportación 01-No Aplica
Forma de Pago 99
Método de Pago PPD
Objeto de Impuesto 02-Si Objeto de Impuesto

Table with 6 columns: Oficina, Ramo, Póliza, Recibo, Moneda, Periodicidad. Values: 4, 902, 40000905, 2281732, MXN, ANUAL

Table with 6 columns: Clave, Cantidad, Unidad de Medida, Descripción, Precio Unitario, Importe. Rows for PRIMA NETA and DERECHOS.

Cantidad con Letra Un Millon Doscientos Ochenta Y Ocho Mil Ochocientos Treinta Y Nueve Pesos 56/100 MN

Summary table with Subtotal \$1,288,839.56, Impuestos Traslados % \$0.00, Total \$1,288,839.56

NOTA:

RFC del proveedor que certifica:

ASE0201179X0

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

MIIF9DCCA9ygAwIBAgIU... (Long alphanumeric string)



Sello Digital SAT

MIIF9DCCA9ygAwIBAgIU... (Long alphanumeric string)



SEGUROS SURA

R&S811221KR6

Dirección Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México

Fecha de Certificación
Lugar y fecha de Expedición

2024-08-31T08:04:41
66269 2024-08-31T08:04:41

No. Certificado del SAT 00001000000519281088
No. Certificado del Emisor 00001000000518466660
Folio Fiscal 47915E23-F902-4D15-9E83-08D52BDD53D5

CFDI INGRESO

/39xCYfS9csfaz2TfZPM9w8qDydlj4ukvqRPLFnEnZnOm4nv9WkFZuBoerrj6UKzS/On2Wq2jW2yi0eDuH7L5tY2/9ymO++LD3qL6QLubckmCjb4vSRk/e0
/v1jNXWDA9jK7BMJAYT4eBwbPtylJOLeCxYgt1ZJRfha2lqVWnH2CSN/fiDSn1/43Lym2V0wyldlqDChIAYwvCT5SWgNDuABXBFTPklum
/licEGMYLo6+P6fXJvSWSpyPA65uLEOe20lbcwFXAX+mFJSUsL8EKZTnsd3luOeEcDToissEKEHm9HR+tsekV+kW5E6M/MTPw==

Sello Digital

W425p9X+34Dnz+M/WHXXrPDdLepOjLc6v9nSmpvMj55veiUkO+bGKtdknvf2QMKFRM/KpNo44qjibfV3j91KVriP8zgWoy
/XzLuejltQn8VCZmko1pwienAmeFQtDQadjOcPU0flzHLg8k7i+UD1z30VM30pNypWLgmbCUC6dN3LM+X15HfwZleTtjBWgVXiYyoTn9V6yiyRvMU6kjIYv7
/ZJW+onScrlnwoFmKI3A8f656CwYe/3PrFo0SaPI+6QGLUn2RtfQDkDtmBCVX3alvmPFxyJdBOZHUBPLjfhmp2OGQqEMHsfHZGa7PrV4Gpw==

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
R&S811221KR6	SEGUROS SURA	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
47915E23-F902-4D15-9E83-08D52BDD53D5	2024-08-31T08:04:41	2024-08-31T08:04:43	ASE0201179X0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$1,288,839.56	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

RECIBO PARA PAGO DE PRIMAS

Oficina	Ramo	Póliza	Moneda	Número de parcialidad	Periodicidad	Vigencia recibo
4	902	40000905	MXP	01/01	ANUAL	08-07-2024 08-07-2025

Clave agente	Nombre agente	Tipo de seguro	Fecha limite de pago
006832	GRUPO APSF AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS	VIDA GRUPO	29-09-2024

Datos del asegurado	Datos prima
---------------------	-------------

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO:
UAA750303NHA

Prima neta	\$1,288,539.56
Derechos	\$300.00
Recargos	\$0.00
Subtotal	\$1,288,839.56
Bonificaciones	\$0.00
Neto	\$1,288,839.56

Cantidad con letra
Un millón doscientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos 56/100 MN

IVA	\$0.00
Total a pagar	\$1,288,839.56

MEDIOS DE PAGO

Transferencia electrónica (SPEI)

Banco Cuenta CLABE
STP 646180105349216776

Pago en una sola exhibición

Código 1 0025770791 Código 2 0025770791

Referencias bancarias

Banco	Contrato	Referencia
BANAMEX		81590100490200400009054368369
BANBAJIO	SERV 1130	0049020040000905436833
BANORTE	CEP 2490	0049020040000905436833
BBV-BANCOMER CIE	1142119	004902004000090539960270

IMPORTANTE:

Para que su pago sea ingresado correctamente al sistema, el mismo lo debe realizar por la totalidad de lo que señala la prima del presente recibo

Cheques: expedirlo a favor de SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.; se entenderá recibido salvo buen cobro, conforme al Art. 7o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Pago en línea: a través del portal de la compañía: www.segurossura.com.mx, en la opción de "PAGO EN LÍNEA" con cargo a tarjeta de crédito VISA, MasterCard y American Express, Cheque electrónico Bancomer y Cuenta CLABE interbancaria.

Servicio de atención a cobranza: servicio exclusivo de pago con cargo a su tarjeta de crédito VISA, MasterCard y American Express, donde además podrá domiciliar sus cobros y verificar estatus de su póliza, entre otros servicios.

Teléfono: 55 5723 7946 **Correo:** atencion.cobranza@segurossura.com.mx **Horario de servicio:** de 8:00 a 20:00 horas y sábado de 09:00 a 15:00 horas.

Puede realizar su pago en cualquier 7-ELEVEN o TELECOMM utilizando el número de contrato y referencia de BANORTE.

- Este documento no tiene validez fiscal, solicite su factura al liquidar la prima.
- Este documento acredita el pago de la prima siempre que cuente con el sello de pago por parte de la Compañía.
- Para mantener la protección del seguro se debe realizar el pago oportuno y seguir el orden del recibo consecutivo en caso de pago en parcialidades; la recepción del pago no implica la aceptación del riesgo ante un pago extemporáneo.
- Recuerde mantener el comprobante de pago en el caso de aclaraciones. El pago a través de una cuenta bancaria se entenderá recibido con la aceptación del cargo por la institución bancaria, el estado de cuenta bancario que refleje el pago hará prueba plena del pago efectuado.

Las facturas estarán disponibles 24 horas después de emitirse la póliza o aplicarse el pago, con la emisión del complemento de pago SURA reconoce la recepción y aplicación de pago a la póliza. Conforme a las disposiciones vigentes en materia de comprobantes fiscales digitales recuerde contar con sus datos fiscales actualizados y sin errores de lo contrario las facturas serán emitidas al RFC público en general (XAXX010101000). Valide los comprobantes y si requiere corregir las facturas podrá realizarlo durante el ejercicio fiscal en que se hayan expedido, en caso de dudas o reexpediciones puede contactar a su agente, ejecutivo o comunicarse al centro de atención telefónica al 55 5723 7999.

